Factura Electrónica De Venta No. DPB 54
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 10/07/2025 08:41 AM
Fecha de Generación: 10/07/2025 08:41 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
(49) No responsable de IVA

Emisor : PIZARRO BARCASNEGRA DIOMEDES
Razón Social: PIZARRO BARCASNEGRA DIOMEDES
NIT: 18000617-1
Teléfono: + (57) 3168429410
Correo Electrónico: Arq.pizarrob@gmail.com
Dirección: BRR NATANIA SEGUNDA ET CA DIECISIETE
Departamento: San Andrés y Providencia
Municipio: SAN ANDRÉS

Receptor : INSTITUTO DE FORMACION T ECNICA PROFESIONAL INFOTEC
Razón Social INSTITUTO DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL INFOTEC
NIT: 892400461-5
Teléfono: N/A
Correo Electrónico: vicerrectoria.administrativa@infotecsai.edu.co
Dirección: N/A
Responsabilidad Tributaria: ZZ
País: Colombia
Departamento: San Andrés y Providencia
Municipio: SAN ANDRÉS

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	0	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS AL CONTRATO 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951 cuyo objeto es: CONTRA	ACTA 2 DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS AL CONTRATO 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951 cuyo objeto es: CONTRATACION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DE AREAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP".	1.00	cada	145,128,389.00	145,128,389.00	0	0.00	**145,128,389.00**

Detalles:
Son: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS
#$22-38-00;234;VICERRECTORIA.ADMINISTRATIVA@INFOTEPSAI.EDU.CO#$
CUFE :
6e07a3e08ffeba261b7b2857dcf1fa6fc3c05c88125daa3aa88ed72ee3623dc2f7c7f1326f913dfe641e80ecc830c59b

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 145,128,389.00
Descuento :	COP 0.00
Monto Bruto :	COP 145,128,389.00
Monto IVA :	COP 0.00
Total Venta:	COP 145,128,389.00
Total:	COP 145,128,389.00

Firma Digital:
tnEmqHJUfvofofgcgK6tIgL/O9ezVPdRw9M2+rkaPb+b/o99mnQjgel7H0RVyvNs Yof75w7G/B9I7Yks1bD7MfloCD170KoPNBHII9BHeN7zAGXB/oUzYywTGa3BgsQu
x6exQAexNhcUuTeiBPYc90QE31u4FuyX+m54STivvnz2LLFRzcUY1Biljas3TAW4 1vQG/HOcpK7XAId84IJh/DCLXhol4DX9B/BL6YfPF2oBmzu2L0VHAerG6U0Nm94D
iqsnMHOsit96HkoclzAhELjIbAMzSZVroja2k61oGKZFu3iGGZ/YnO/IpaxOBZoC dE9RO3inceXhp4wGloxwNg==

Autorizado DIAN para la Facturación Electrónica mediante la resolución N° 18764089593768 entre los rangos de Facturación del 50 al 500 usando el prefijo DPB con vigencia entre las fechas 2025-02-27 al 2025-08-27.

Generada por: FACTOA https://factoa.co

Servicios informáticos TECNODEV CO SA 901360857-7 / Proveedor Tecnologico Cadena SA 890930534-0

EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

C E R T I F I C A

Que el contratista, **DIOMEDEZ PIZARRO BARCASNEGRA** identificado con C.C. No. 18.000.617, ha realizado las actividades indicadas en el contrato 234 de 2024 , de acuerdo al segundo acta de recibo parcial de obras al contrato :

Ítem	PRODUCTO
1	"CONTRATACION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION ESTRUCTURAL DE AREAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA-INFOTEP

Dichos documentos se reciben a satisfacción una vez verificado los aportes correspondientes al mes de Mayo de 2025 .

Dado en San Andrés Islas a los Once (11) días del mes de Julio de 2025

ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL
Vicerrector Administrativo y Financiero

Av. Colombia, Barrio Sarie Bay. San Andrés Islas, Colombia | Nit: 892400461-5 | Teléfonos: (57. 8) 5121350 - 51266 07 | Fax: 512 57 70 | Email: info@infotepsai.edu.co | www.infotepsai.edu.co | Vigilada MinEducación

INFOTEP Archipielago

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP

SEGUNDA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS AL CONTRATO 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951

CONTRATANTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP**
CONTRATISTA:	**DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA**
OBJETO:	**CONTRATACION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DE AREAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP"..**
VALOR CONTRAT0 INICIAL:	**$694.400.000,00**
VALOR MODIFICACION 1:	**$694.200.888,00**
FECHA DE INICIO:	**Diciembre 27 DE 2024**
PLAZO DEL CONTRATO:	**Ciento veinte (120) dias**
SUSPENSIÓN N°1:	**Diciembre 27 DE 2024.**
REINICIO SUSPENSION N°1:	**27 de Marzo de 2025**
TERMINACIÓN INICIAL:	**27 de Agosto de 2025**
TERMINACIÓN FINAL:	**27 de Agosto de 2025**
POLIZA CUMPLIMIENTO N°:	**75-44-101065938 DE SEGUROS DEL ESTADO S. A.**
POLIZA RESP. CIVIL N°:	**75-40-101019847 DE SEGUROS DEL ESTADO S. A.**

En San Andrés Isla, a los dos (02) días del mes de Julio (2025), se reunieron **ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL,** Vicerrector- Infotep, **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS** Contratista, **HARTLEY ABRAHAMS CHOW,** Rep Legal CONSORCIO INFOTEP 2025 - Interventor con el fin de recibir parcialmente las Obras correspondiente al CONTRATO 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951

COSTO TOTAL CONTRATO		**$ 694.200.888**
VALOR PAGADO ANTICIPO 40%		**$ 277.760.000**
COSTO PRESENTE ACTA PARCIAL 39.62%	**195.854.777,22**	
ADMINISTRACION 18%	35.253.859,90	
IMPREVISTOS 2%	3.917.095,54	
UTILIDAD 10%	19.585.477,72	
AMORTIZACION ANTICIPO	101.844.484,15	
DESCUENTO 5% PARAFISCALES	7.638.336,31	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**145.128.389,92**	

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 92/100CTVOS M/L

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
Contratista

HARTLEY ABRAHAMS CHOW
Rep. Legal CONSORCIO INFOTEP 2025
Interventor

INFORME 2-3 DE INTERVENTORIA 098 DE 2025

AI CONTRATO 234 DE 2024 Y
CO1.PCCNTR.7177951

INFOTEP Archipiélago

ACTA DOS DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS

INFOTEP Archipiélago

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP

SEGUNDA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRAS AL CONTRATO 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951

CONTRATANTE:	**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP**
CONTRATISTA:	**DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA**
OBJETO:	**CONTRATACION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DE AREAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP"..**
VALOR CONTRAT0 INICIAL:	**$694.400.000,00**
VALOR MODIFICACION 1:	**$694.200.888,00**
FECHA DE INICIO:	**Diciembre 27 DE 2024**
PLAZO DEL CONTRATO:	**Ciento veinte (120) dias**
SUSPENSIÓN N°1:	**Diciembre 27 DE 2024.**
REINICIO SUSPENSION N°1:	**27 de Marzo de 2025**
TERMINACIÓN INICIAL:	**28 de Julio de 2025**
TERMINACIÓN FINAL:	**28 de Julio de 2025**
POLIZA CUMPLIMIENTO Nº:	**75-44-101065938 DE SEGUROS DEL ESTADO S. A.**
POLIZA RESP. CIVIL Nº:	**75-40-101019847 DE SEGUROS DEL ESTADO S. A.**

En San Andrés Isla, a los dos (02) dias del mes de Julio (2025), se reunieron **ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL,** Vicerrector- Infotep, **DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS** Contratista, **HARTLEY ABRAHAMS CHOW,** Rep Legal CONSORCIO INFOTEP 2025 - Interventor con el fin de recibir parcialmente las Obras correspondiente al CONTRATO 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951

COSTO TOTAL CONTRATO		**$ 694.200.888**
VALOR PAGADO ANTICIPO 40%		**$ 277.760.000**
COSTO PRESENTE ACTA PARCIAL 39.62%	**195.854.777,22**	
ADMINISTRACION 18%	35.253.859,90	
IMPREVISTOS 2%	3.917.095,54	
UTILIDAD 10%	19.585.477,72	
AMORTIZACION ANTICIPO	101.844.484,15	
DESCUENTO 5% PARAFISCALES	7.638.336,31	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	**145.128.389,92**	

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 92/100CTVOS M/L

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA
Contratista

HARTLEY ABRAHAMS CHOW
Rep. Legal CONSORCIO INFOTEP 2025
Interventor

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP

INFOTEP

CUADRO DE CONTROL ACTA DE OBRA PARCIAL N° 02

CONTRATO:	CONTRATO 234 DE 2024 Y CO1.PCCNTR.7177951	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 694.400.000,01
CONTRATISTA:	DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS		
ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 694.200.888,44
OBJETO:	"CONTRATACION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DE AREAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP"."	VALOR PRESENTE ACTA:	$ 145.128.389,92
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE TERMINACION	DOS (02) DE ENERO 2025		
FECHA DE SUSPENSION 1	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024	SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 92/100CTVOS M/L	
FECHA DE REINICIO	VEINTISIETE (27) DE MARZO 2025		
PRORROGA	CIENTO VEINTE (120) DIAS		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO 2025		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	UNO (01) DE JULIO DE 2025		

CONDICIONES CONTRACTUALES						NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES POR BALANCE DE OBRA MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA N° 1		ACUMULADO ANTERIOR		ACTA DE COBRO PARCIAL N° 02		ACUMULADO TOTAL		SALDO POR EJECUTAR		AVANCE DE OBRA
ID.	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	PORCENTAJE
1	PRELIMINARES				-						-					
1.1	Localización y replanteo	M2	86,00	12.503,17	1.075.272,45	130,00	1.625.411,84	130,00	1.625.411,84		-	130,00	1.625.411,84	-	-	100%
1.2	Cerramiento en polisombra de obra en lugares requeridos	ML	43,00	44.640,00	1.919.520,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
2	CUBIERTAS				-											
2.1	Limpieza y retiro de escombro	M2	40,00	19.840,00	793.600,00	40,00	793.600,00	-	-		-	-	-	40,00	793.600,00	0%
2.2	Reparación de grietas o fisuras con SIKAFLEX o SIMILAR (oficina rector)	ML	40,00	48.481,78	1.939.271,22	20,00	969.635,61	-	-		-	-	-	20,00	969.635,61	0%
2.3	Impermeabilizacion de placa con manto 2,5mm; Inc emulsion asfaltica y acabado en alumol	M2	100,00	155.860,06	15.586.006,40	63,44	9.887.762,46	-	-		-	-	-	63,44	9.887.762,46	0%
2.4	Mantenimiento y limpieza de bajantes	UND	7,00	119.040,00	833.280,00	7,00	833.280,00	-	-		-	-	-	7,00	833.280,00	0%
2.5	Impermeabilizacion de cubierta en PVC Ecoroof con manto edil roofer 3,5mm, incluye pintura alúmol (cubierta gimnasio)	M2	124,00	155.860,06	19.326.647,94	157,68	24.576.014,89	157,68	24.576.014,89		-	157,68	24.576.014,89	-	-	100%
2.6	Instalacion de kit de tornillo para lamina PVC Ecoroof	M2	124,00	34.560,95	4.285.558,14	157,68	5.449.571,03	157,68	5.449.571,03		-	157,68	5.449.571,03	-	-	100%
2.7	Suministro e instalacion de bajante de aguas lluvias en PVC. Incluye accesorios	ML	31,00	55.552,00	1.722.112,00	31,00	1.722.112,00	-	-		-	-	-	31,00	1.722.112,00	0%
2.8	Mortero de nivelación impermeabilizado	M2	40,00	107.388,96	4.295.558,40	63,44	6.812.755,62	-	-	60,80	6.528.711,82	60,80	6.528.711,82	2,65	284.043,80	96%
3	PINTURA				-											
3.1	Estuco Plastico y Pintura en Vinilo Tipo 1 internos (muros piso 1)	M2	321,00	43.427,78	13.940.316,10	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
3.2	Estuco Plastico y Pintura en Vinilo Tipo 1 internos (muros piso 2)	M2	298,00	43.427,78	12.941.477,25	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
3.3	Estuco Plastico y Pintura en Vinilo Tipo 1 internos (muros piso 3)	M2	619,00	43.427,78	26.881.793,34	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
3.5	Estuco Plastico y Pintura en Vinilo Tipo 1 externos (muros piso 1)	M2	139,00	45.880,84	6.377.437,20	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
3.6	Estuco Plastico y Pintura en Vinilo Tipo 1 externos (muros piso 2)	M2	166,00	45.880,84	7.616.219,97	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
3.7	Estuco Plastico y Pintura en Vinilo Tipo 1 externos (muros piso 3)	M2	117,00	45.880,84	5.368.058,65	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
4	ENCHAPES DE PISO				-											
4.1	Demolicion de Enchapes y/o pisos (incluye retiro)	M2	553,00	19.867,78	10.986.880,13	122,30	2.429.729,67	40,00	794.711,04	65,30	1.297.365,77	105,30	2.092.076,81	17,00	337.652,85	86%
4.2	Suministro e instalacion de piso en ceramica exterior: material de pega, Pegacor o similar, bindaboquilla y mano de obra similar al existente donde se requiera. (piso 1)	M2	214,00	144.329,11	30.886.428,60	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
4.3	Suministro e instalacion de piso en Porcelanato de 60x60, incluye: material de pega, Pegacor o similar, bindaboquilla y mano de obra .(sala de profesores)	M2	36,00	172.158,77	6.197.715,82	40,00	6.886.350,91	40,00	6.886.350,91		-	40,00	6.886.350,91	-	-	100%
4.4	Suministro e instalacion de guardaescoba en porcelanato sala de profesores	ML	128,00	47.560,31	6.087.719,19	26,00	1.236.567,96	26,00	1.236.567,96		-	26,00	1.236.567,96	-	-	100%
4.5	Suministro e instalacion de piso en ceramica exterior: material de pega, Pegacor o similar, bindaboquilla y mano de obra similar al existente donde se requiera. (piso 2)	M2	142,00	144.329,11	20.494.733,00	60,80	8.774.487,97	-	-	60,80	8.774.487,97	60,80	8.774.487,97	-	-	100%
4.6	Suministro e instalacion de piso en ceramica exterior: material de pega, Pegacor o similar, bindaboquilla y mano de obra similar al existente donde se requiera. (piso 3)	M2	74,00	144.329,11	10.680.353,81	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
4.7	Enchape zocalos/guardaescobas en ceramica Clasificacion: Tipo 1 similar al existente	ML	171,00	35.727,48	6.109.399,45	45,00	1.607.736,70	-	-	45,00	1.607.736,70	45,00	1.607.736,70	-	-	100%
4.8	Suministro e instalacion de piso en ceramica exterior: material de pega, Pegacor o similar, bindaboquilla y mano de obra similar al existente donde se requiera. (escaleras)	M2	87,00	144.329,11	12.556.632,19	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
5	PUERTAS				-											
5.1	Desmonte de puerta que posee el cliente para suministro e instalacion de puerta batiente de dos hojas, con marco en 3x1 ½, estructura en 3x1 ½, alma cerrada en enchape liso por una cara, bisagras de aluminio, tensores, cerradura 35mm y manijas de bastón. Color del aluminio blanco. 1.38x 0.86 baños	UND	3,00	1.964.160,00	5.892.480,00	3,00	5.892.480,00	-	-		-	-	-	3,00	5.892.480,00	0%
5.2	Suministro de bisagras, cerraduras de bola y ajuste en general para su correcto funcionamiento	UND	13,00	694.400,00	9.027.200,00	14,00	9.721.600,00	-	-	14,00	9.721.600,00	14,00	9.721.600,00	-	-	100%
6	CIELORASO				-											
6.1	Demolicion de cieloraso	M2	171,00	19.867,78	3.397.389,70	140,80	2.797.283,52	-	-	140,80	2.797.283,52	140,80	2.797.283,52	-	-	100%
6.2	Cielo raso en PVC blanco y perfileria en madera. Incluye: Accesorios	M2	171,00	152.012,33	25.994.109,13	140,80	21.402.576,58	-	-	140,80	21.402.576,58	140,80	21.402.576,58	-	-	100%
6.3	Demolición y reparación de cieloraso bajo placa	M2	26,00	84.320,00	2.192.320,00	15,00	1.264.800,00	-	-		-	-	-	15,00	1.264.800,00	0%
6.4	Suministro e instalacion de mojinetes en superboard con perfil 100x50 en costado de cubierta piso 3.	M2	17,00	225.708,27	3.837.040,62	17,00	3.837.040,62	-	-		-	-	-	17,00	3.837.040,62	0%

ID.	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	PORCENTAJE
7	VENTANERIA			-		-	-	-						-		
7.1	Desmonte y monte de ventanas de fachadas exteriores, incluye mantenimiento y sello de juntas con silicona	UND	9,00	496.000,00	4.464.000,00	25,00	12.400.000,00	25,00	12.400.000,00		-	25,00	12.400.000,00	-	-	100%
8	IMPERMEABILIZACION MUROS FACHADAS EXTERIORES			-		-		-						-		
8.1	Impermeabilización mampSuministro y aplicación de impermeabilizante acrílico bronco elastico con tela poliester, sobre muros exteriores donde se requiera. (fachada izquierda biblioteca)	M2	171,00	58.070,69	9.930.087,65	606,93	35.244.552,31	606,93	35.244.552,31		-	606,93	35.244.552,31	-	-	100%
8.2	Resane de muros o vigas, incluye estuco y pintura donde se requiera	M2	128,00	31.862,35	4.078.381,13	128,00	4.078.381,13	-	-		-	-	-	128,00	4.078.381,13	0%
9	ADECUACION ESTRUCTURAL ZONA DE SUBESTACION ELECTRICA Y TORRE ESCALERAS			-		-		-						-		
9.1	Cerramiento en laminas de superboard 6mm h=2,40mts, inc. Soporte en perfil tipo C 100x100 galv cada 1,20mts, elementos de fijacion, avisos y señalizaciones	ML	12,00	235.548,42	2.826.580,99	8,50	2.002.161,54	8,50	2.002.161,54		-	8,50	2.002.161,54	-	-	100%
9.2	Trazado y replanteo	M2	35,00	12.503,17	437.610,88	54,14	676.921,52	54,14	676.921,52		-	54,14	676.921,52	-	-	100%
9.3	Excavacion mecanica de cimientos.Inc, traslado de materiales donde indique la supervision	M3	6,40	513.398,69	3.285.751,60	0,98	503.130,71	0,98	503.130,71		-	0,98	503.130,71	-	-	100%
9.4	Demolicion de plantilla en concreto 8cms, Inc, traslado de materiales donde indique la supervision	M2	30,00	50.572,16	1.517.164,80	27,14	1.372.528,42	-	-		-	-	-	27,14	1.372.528,42	0%
9.5	Demolicion de muros en bloque, Incl. corte a maquina, traslado de materiales donde indique la supervision	M2	35,00	25.136,29	879.770,08	27,20	683.707,03	7,20	180.981,27	20,00	502.725,76	27,20	683.707,03	-	-	100%
9.6	Escarificado completo de Columnas ,30x,30mts en concreto con martillo electrico de toda la parte externa sin intervenir el nucleo, dejar superficie limpia, rugosa y sin deprendimientos, Grateado de hierros existentes , limpieza hieros con pintoxido, aplicar inhibidor de corrosion sika top 110 o similar, apuntalamiento de estructura	MI	26,00	336.746,30	8.755.403,90	12,00	4.040.955,65	12,00	4.040.955,65		-	12,00	4.040.955,65	-	-	100%
9.7	Demolicion mecanica de vigas de concreto Inc, apuntalamiento de estructura, corte de hierros, retiro de escombro donde indique el interventor	M3	6,40	1.742.662,27	11.153.038,54	5,67	9.889.259,86	1,73	3.019.685,18	3,48	6.058.191,12	5,21	9.077.876,31	0,47	811.383,55	92%
9.8	Demolicion de placa cubierta escalera de concreto e= ,12mts. Inc. Apuntalamientos	M2	20,00	71.228,58	1.424.571,52	21,50	1.531.414,38	-	-	21,50	1.531.414,38	21,50	1.531.414,38	-	-	100%
9.9	Desmonte de puerta de acceso en aluminio 1,00x2,20mts	Und	1,00	84.020,42	84.020,42	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
9.10	Retiro trasiego de escombros donde indique el interventor.	M3	21,00	58.497,25	1.228.442,21	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
10	ESTRUCTURA			-		-		-						-		
10.1	Reforzamiento de columnas en concreto 3500psi, recubrimiento e= ,15mts, inc , Formaleta en madera, Perforacion en losa y cimentaciones diam 5/8 de prof. 10cm para fijacion varillas de refuerzos en varilla 10 # 5/8 y flejes 3/8 @ ,10mts. fijacion de varillas con achorfix,aplicar inhibidor de corrosion sika top 110 o similar,puente de aherencia epoxica sikadur32 o similar , plastificante de concreto plastocrete DM o similar, curado en agua y recubrimiento de polivinilo negro como forro, Apuntalamientos estructura.	MI	26,00	2.252.775,46	58.572.161,86	12,00	27.033.305,47	12,00	27.033.305,47		-	12,00	27.033.305,47	-	-	100%
10.2	Construccion de vigas ,40x,30mts en concreto3500 psi, refuerzo 6 #5/8" flejes 3/8 @ ,20mts , inc , aplicar inhibidor de corrosion sika top 110 o similar,puente de aherencia epoxica sikadur32 o similar , plastificante de concreto plastocrete DM o similar. Apuntalamientos estructura,	MI	40,00	1.514.511,20	60.580.448,00	47,29	71.621.234,65	-	-	21,00	31.804.735,20	21,00	31.804.735,20	26,29	39.816.499,45	44%
10.3	Resane bajo placa. Inc. Picado, limpieza y grateado de hierros, sikatop armatek, resane en sika top 122 o similar	M2	5,00	143.050,37	715.251,84	5,00	715.251,84	-	-		-	-	-	5,00	715.251,84	0%
10.4	Construccion de placa en concreto 3500psi e=,12 mts, Incluye lamina metaldeck 2", refuerzo en malla electro soldada.	M2	20,00	500.855,84	10.017.116,80	21,50	10.768.400,56	-	-		-	-	-	21,50	10.768.400,56	0%
10.5	Suministro e instalacion de vigas PGA perfil C 220x80 galvanizada, para soporte de losa metaldeck Inc. Acabado en anticorrosivo, y esmalte	MI	9,00	106.213,44	955.920,96	9,00	955.920,96	-	-		-	-	-	9,00	955.920,96	0%
10.6	Construccion de placa contrapiso en concreto e=10 mts, Inc. Refuerzo en malla electro soldada.	M2	30,00	302.319,94	9.069.598,08	27,14	8.204.963,06	-	-	27,14	8.204.963,06	27,14	8.204.963,06	-	-	100%
10.7	Resanes de vigas y columnas de concreto en mal estado. Inc, picado, dejar superficie limpia, rugosa y sin deprendimientos, Grateado de hierros existentes , limpieza hieros con pintoxido, aplicar inhibidor de corrosion sika top 110 o similar, puente de aherencia epoxica sikadur32 o similar , mortero de reparacion sikatop 122 o similar, apuntalamiento de estructura	ML	20,00	432.852,26	8.657.045,12	20,00	8.657.045,12	-	-	20,00	8.657.045,12	20,00	8.657.045,12	-	-	100%
11	MAMPOSTERIA			-		-		-						-		
11.1	Resane de muros en mal estado en mortero 1:4, Inc. picado , sika latex	M2	20,00	133.055,97	2.661.119,36	20,00	2.661.119,36	-	-		-	-	-	20,00	2.661.119,36	0%
11.2	Pañete de muros en mortero 1:4	M2	60,00	82.445,12	4.946.707,20	60,00	4.946.707,20	-	-		-	-	-	60,00	4.946.707,20	0%
11.3	Pañete de columnas y vigas en mortero 1:4	MI	165,00	51.125,70	8.435.739,84	175,40	8.967.447,08	-	-		-	-	-	175,40	8.967.447,08	0%
11.4	Plantilla nivelacion de sobre placa escalera en mortero 1:4 impermeabilizado	M2	20,00	107.388,96	2.147.779,20	21,50	2.308.862,64	-	-		-	-	-	21,50	2.308.862,64	0%
11.5	Levante de muros en Bloque No. 15	M2	15,00	201.440,48	3.021.607,20	15,00	3.021.607,20	-	-		-	-	-	15,00	3.021.607,20	0%
NP-11.6	Construccion de media caña en mortero 1:4 sobre placa escalera	MI		76.196,00		18,60	1.417.245,60	-	-		-	-	-	18,60	1.417.245,60	0%
12	ACABADOS			-		-	-	-						-		
12.1	Pintura de muro en vinilo tipo 1	M2	160,00	22.940,99	3.670.558,72	4.855,58	111.391.821,94	2.447,30	56.143.581,49	2.408,28	55.248.240,45	4.855,58	111.391.821,94	-	-	100%
12.2	Impermeabilizacion de placa con manto 2,5mm; Inc emulsion asfaltica y acabado en alumol	M2	20,00	137.779,87	2.755.597,44	20,00	2.755.597,44	-	-		-	-	-	20,00	2.755.597,44	0%
12.3	Desmonte y montaje de Condensadoras de aire sobre placa , Inc. Elementos de fijacion, cambio de gas	Und	2,00	1.294.684,00	2.589.368,00	2,00	2.589.368,00	-	-		-	-	-	2,00	2.589.368,00	0%
12.4	Sum. E intalacion de puerta en aluminio tipo esterilla, similar a la existente 1,0x2,20mts	Und	1,00	1.332.442,50	1.332.442,50	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
12.5	Estuco plastico sobre muros, Inc. base acrilica en acronal	M2	25,00	38.090,82	952.270,40	715,11	27.239.193,61	715,11	27.239.193,61		-	715,11	27.239.193,61	-	-	100%
13	INSTALACIONES ELECTRICAS			-		-	-	-						-		
13.1	Sum. E intalacion de Interrptor doble, Inc, tuberia tipo mt, conectores, cable 2#12 + 1#14, caja metalica	Und	1,00	178.560,00	178.560,00	1,00	178.560,00	-	-		-	-	-	1,00	178.560,00	0%
13.2	Sum. E intalacion de lampara 24watt Inc, tuberia tipo mt,conectores, cable 2#12 + 1#14, caja metalica	Und	2,00	416.640,00	833.280,00	2,00	833.280,00	-	-		-	-	-	2,00	833.280,00	0%
13.3	Desmonte y montaje de tuberias y gabinetes electricos	Glb	1,00	1.785.600,00	1.785.600,00	1,00	1.785.600,00	-	-		-	-	-	1,00	1.785.600,00	0%
14	REUBICACION DE CONDENSADORAS			-		-	-	-						-		
14.1	Reubicacion de condensadores incluye desmonte y monte, incluye materials tuberias de 7/8 y 1/2 rigidas, insulación y cable encauchetado	UND	5,00	1.190.400,00	5.952.000,00	5,00	5.952.000,00	-	-	3,00	3.571.200,00	3,00	3.571.200,00	2,00	2.380.800,00	60%
14.2	Suministro,instalación y puesta en funcionamiento unidad condensadora 5 Tn, incluye pipeta, insulación, filtrosecador, cabele encauchetado, tubería y accesorios	UND	1,00	8.928.000,00	8.928.000,00	-	-	-	-		-	-	-	-	-	
14.3	Suministro e instalación de tuberias en muro, gabinete electrico para acometidas de condensadoreas, ingluye, caja electrica, tuberia para acometidad para 4 unidades condensaoreas, grapas y accesorios	UND	1,00	4.464.000,00	4.464.000,00	1,00	4.464.000,00	-	-		-	-	-	1,00	4.464.000,00	0%
15	ASEO Y LIMPIEZA			-		-	-	-						-		

ID.	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. TOTAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	CANT.	VLR. PARCIAL	PORCENTAJE
15.1	Aseo y limpieza de sitio, acarreo de materiales a sitio de disposicion departamental.	Viaj	3,00	541.439,75	1.624.319,25	5,00	2.707.198,75	-	-	5,00	2.707.198,75	5,00	2.707.198,75	-	-	100%
NP-16	**RED DATOS**			-		-	-	-						-		
NP-16.1	**SALA VICERRECTORIA**			-		-	-	-			-	-	-	-	-	
NP-16.1.1	Desarmada de bandeja existente.	Glb		451.553,00		1,00	451.553,00	-		1,00	451.553,00	1,00	451.553,00	-	-	100%
NP-16.1.2	Desmonte y montaje de salidas de voz y datos	Und		95.996,00		6,00	575.976,00	-		6,00	575.976,00	6,00	575.976,00	-	-	100%
NP-16.1.3	Desmonte y montaje de salidas reguladas	Und		123.749,00		6,00	742.494,00	-		6,00	742.494,00	6,00	742.494,00	-	-	100%
NP-16.1.4	Desmonte y montaje de salidas 110v.	Und		123.749,00		6,00	742.494,00	-		6,00	742.494,00	6,00	742.494,00	-	-	100%
NP-16.1.5	Sum e instalacion de canaleta 100x45. inc, elemetos de fijacion, Regates pasantes	Ml		187.399,00		25,00	4.684.975,00	-		15,00	2.810.985,00	15,00	2.810.985,00	10,00	1.873.990,00	60%
NP-16.1.6	Acometida parcial de cable UTP 6a certificado	Ml		64.259,00		75,00	4.819.425,00	-		45,00	2.891.655,00	45,00	2.891.655,00	30,00	1.927.770,00	60%
NP-16.1.7	Sum. E instalcion de terminales utp Inclu. Ponchados de terminales jack certificados.	Und		105.081,00		6,00	630.486,00	-		-	-	-	-	6,00	630.486,00	0%
NP-16.1.8	Acometida parcial en cable 2#12 + 1#12 para salidas reguladas.	Ml		61.115,00		25,00	1.527.875,00	-		25,00	1.527.875,00	25,00	1.527.875,00	-	-	100%
NP-16.1.9	Acometida parcial en cable 2#12 + 1#12 para salidas 110v.	Ml		61.115,00		25,00	1.527.875,00	-		25,00	1.527.875,00	25,00	1.527.875,00	-	-	100%
NP-16.1.10	Sum. E instalacion de de salidas de voz y datos. Inc tomas, elementos de fijacion	Und		198.306,00		3,00	594.918,00	-		3,00	594.918,00	3,00	594.918,00	-	-	100%
NP-16.1.11	Sum. E instalacion de salidas salidas reguladas Inc tomas, elementos de fijacion	Und		178.582,00		3,00	535.746,00	-		3,00	535.746,00	3,00	535.746,00	-	-	100%
NP-16.1.12	Sum. E instalacion de de salidas salidas 110v. Inc tomas, elementos de fijacion	Und		187.582,00		3,00	562.746,00	-		3,00	562.746,00	3,00	562.746,00	-	-	100%
NP-17	**INSTALACIONES ELECTRICAS**			-		-	-	-						-		
NP-17,1	Construccion proteccion en madera triplex marino para gabinetes electricos subestacion. Incl estructura en madera de 2x3, elementes de fijacion	Glb		833.445,00		1,00	833.445,00	-		1,00	833.445,00	1,00	833.445,00	-	-	100%
NP-17,2	Revison y adecuacion de tablero de circuitos electrico salon de talento humano. Incluye cambio de de brakers	Glb		2.320.421,00		1,00	2.320.421,00	-		1,00	2.320.421,00	1,00	2.320.421,00	-	-	100%
NP-17,3	Instalacion de puntos para salida de aires acondicionado para talento humano. Inc. Tubena 3/4. cables eslectricos. Toma electrico	Pto		193.058,00		1,00	193.058,00	-		-	-	-	-	1,00	193.058,00	0%
NP-17,4	Acometida electrica para salida de aire acondiconado salon talento humano. Inc. Tuberias 3/4. cables 2#8 + 1#10. elenmtos de fiiacion	Ml		98.198,00		30,00	2.945.940,00	-		30,00	2.945.940,00	30,00	2.945.940,00	-	-	100%
NP-17,5	Construccion de estructura en concreto para fijacion de baranada en balcon 2do pido. Inc-. pañete, acabado en estuco y pintura	Glb		1.816.538,00		1,00	1.816.538,00	-		-	-	-	-	1,00	1.816.538,00	0%
NP-17,6	Sum. E intalacion de puertas en aluminio tipo entamborada 1,00x2,10mts bloque mantenimiento	Und		3.187.589,00		2,00	6.375.178,00	-		2,00	6.375.178,00	2,00	6.375.178,00	-	-	100%
				-		-	-	-		-	-			-		

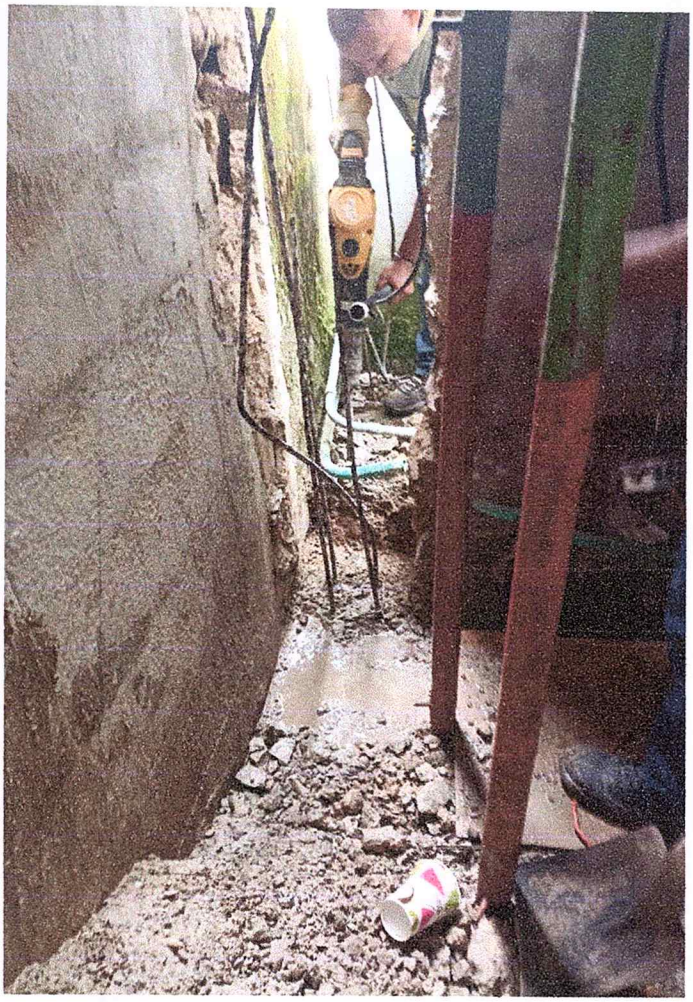
	SUBTOTAL ACTIVIDADES				**534.153.846,16**		**534.000.683,42**		**209.053.096,43**		**195.854.777,22**		**404.907.873,65**		**129.092.809,77**	**75,83%**
	ADMINISTRACIÓN	**18%**			96.147.692,31		96.120.123,02		37.629.557,36		35.253.859,90		72.883.417,26		23.236.705,76	
	IMPREVISTO	**2%**			10.683.076,92		10.680.013,67		4.181.061,93		3.917.095,54		8.098.157,47		2.581.856,20	
	UTILIDAD	**10%**			53.415.384,62		53.400.068,34		20.905.309,64		19.585.477,72		40.490.787,36		12.909.280,98	
	TOTAL ACTIVIDADES				**694.400.000,01**		**694.200.888,44**		**271.769.025,36**		**254.611.210,38**		**526.380.235,74**		**167.820.652,70**	**75,80%**
	AMORTIZACION ANTICIPO	**40%**									101.844.484,15					
	COSTO TOTAL ACTA PARCIAL NO 2										**152.766.726,23**					
	MENOS RETENCION PARAFISCALES 5%	**5%**									7.638.336,31					
	VALOR NETO A PAGAR										**145.128.389,92**					

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 92/100CTVOS M/L

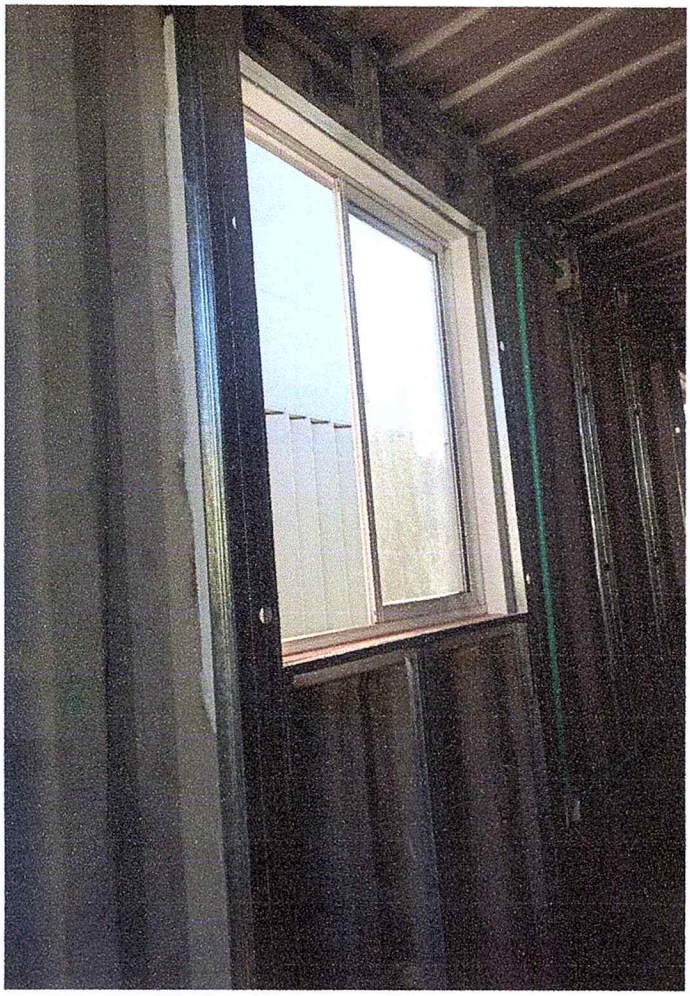
DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS
Contratista de Obra

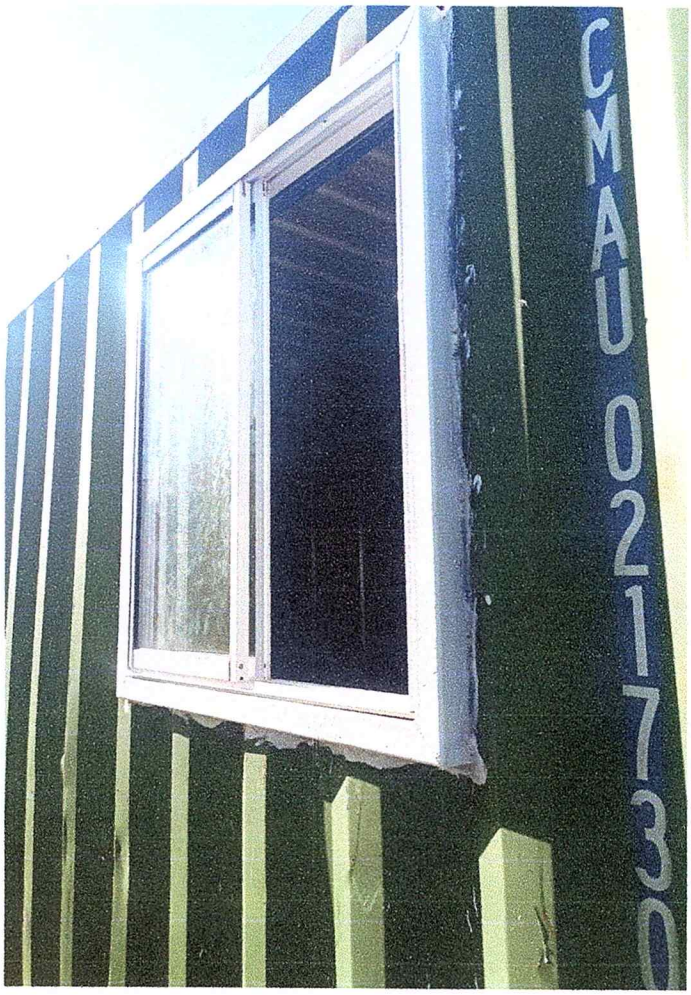
HARTLEY ABRAHAMS CHOW
Interventor
Rep. Legal. Consorcio Infotep 2025

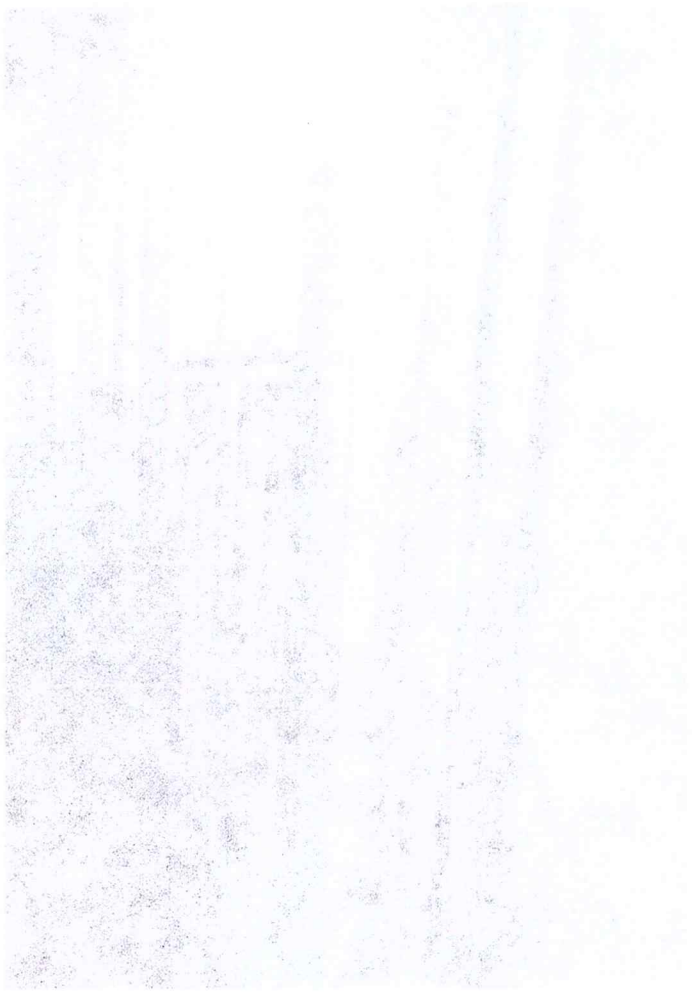
Vo. Bo. ANDRES AVELINO MEZA VILLAREAL
Vicerrector

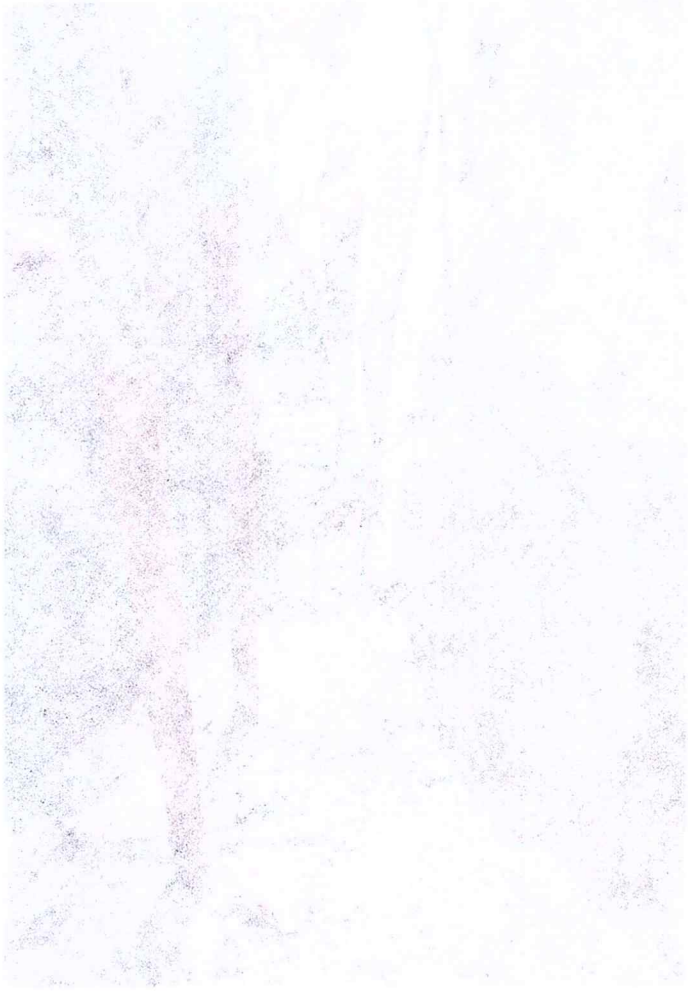


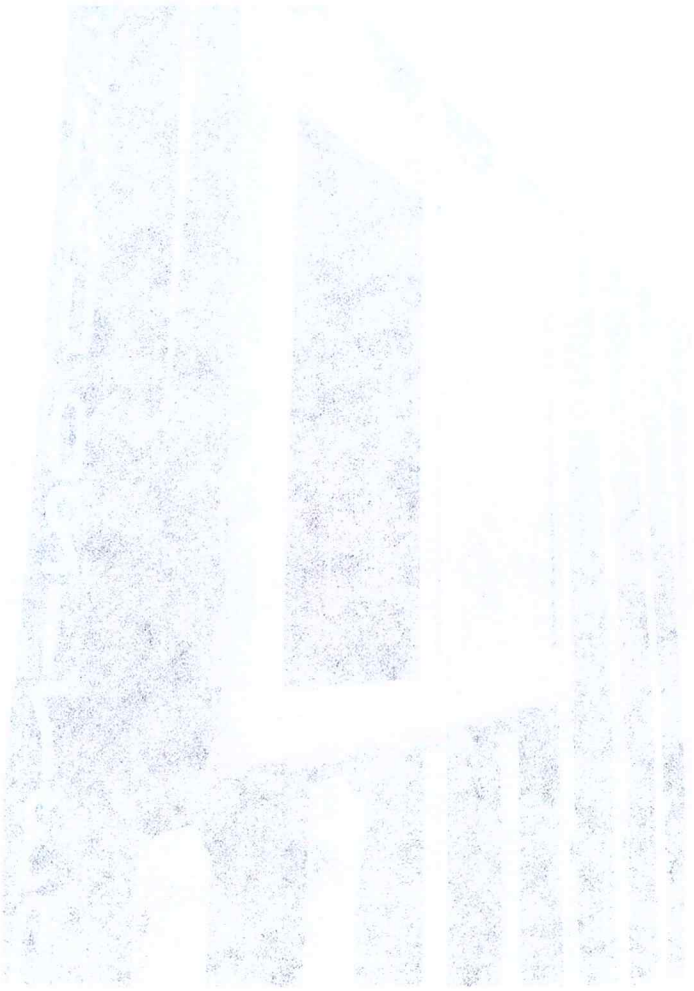


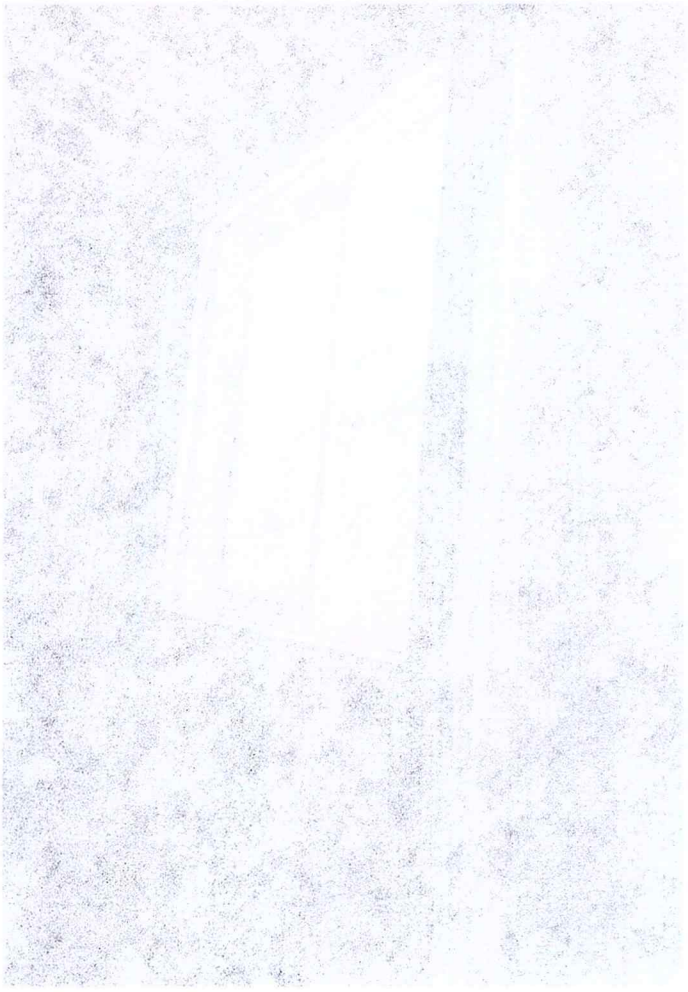



CMAU 021730

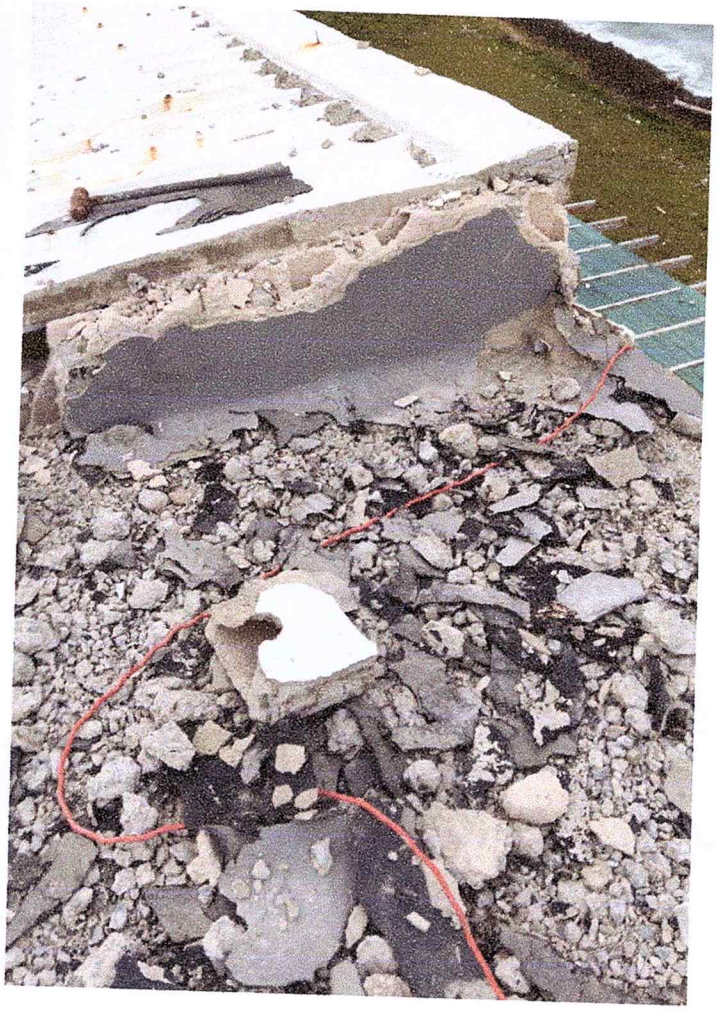




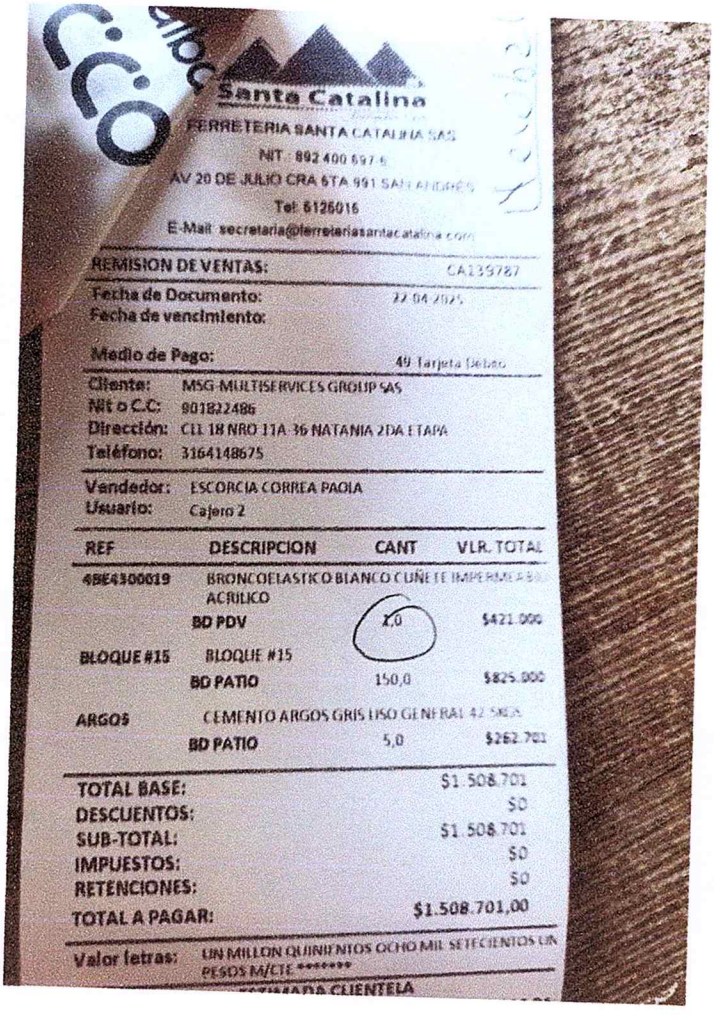












Santa Catalina

FERRETERIA SANTA CATALINA SAS

NIT : 892 400 697-6

AV 20 DE JULIO CRA 6TA 991 SAN ANDRES

Tel: 6126016

E-Mail: secretaria@ferreteriasantacatalina.com

REMISION DE VENTAS:	CA135787
Fecha de Documento:	22/04/2025
Fecha de vencimiento:	
Medio de Pago:	49 Tarjeta Debito
Cliente:	MSG MULTISERVICES GROUP SAS
Nit o C.C:	901822486
Dirección:	CLL 18 NRO 11A-36 NATANIA 2DA ETAPA
Teléfono:	3164148675
Vendedor:	ESCORCIA CORREA PAOLA
Usuario:	Cajero 2

REF	DESCRIPCION	CANT	VLR. TOTAL
4BE4300019	BRONCOELASTICO BLANCO CUÑETE IMPERMEABILIZANTE ACRILICO		
	BD PDV	1,0	$421.000
BLOQUE #15	BLOQUE #15		
	BD PATIO	150,0	$825.000
ARGOS	CEMENTO ARGOS GRIS USO GENERAL 42.5KGS		
	BD PATIO	5,0	$262.701

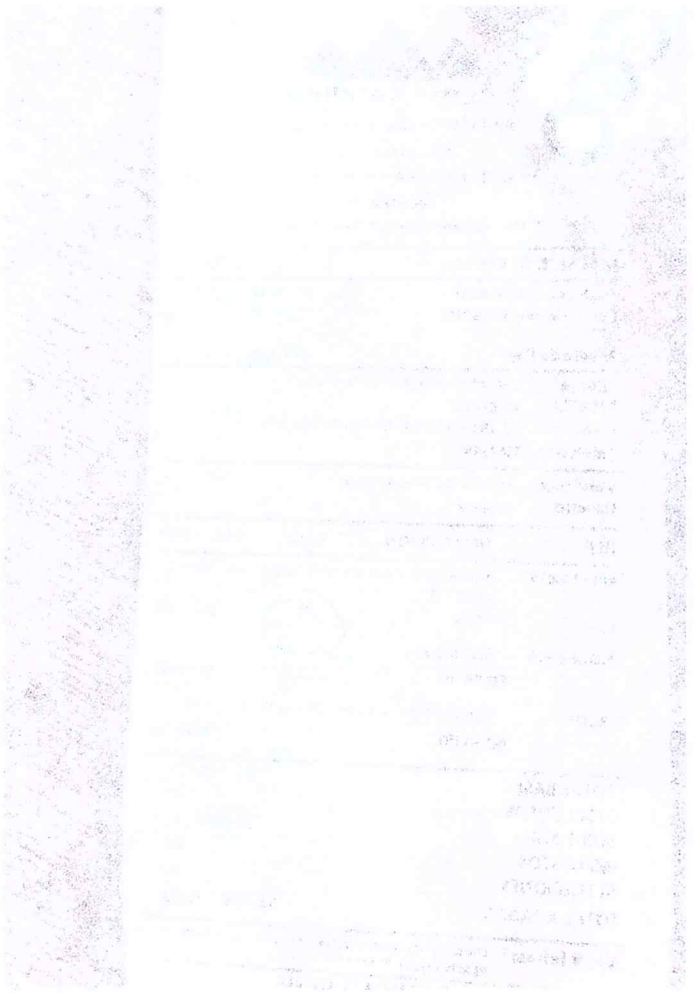
TOTAL BASE:	$1.508.701
DESCUENTOS:	$0
SUB-TOTAL:	$1.508.701
IMPUESTOS:	$0
RETENCIONES:	$0
TOTAL A PAGAR:	**$1.508.701,00**

Valor letras: UN MILLON QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS M/CTE ******

APRECIADA CLIENTELA









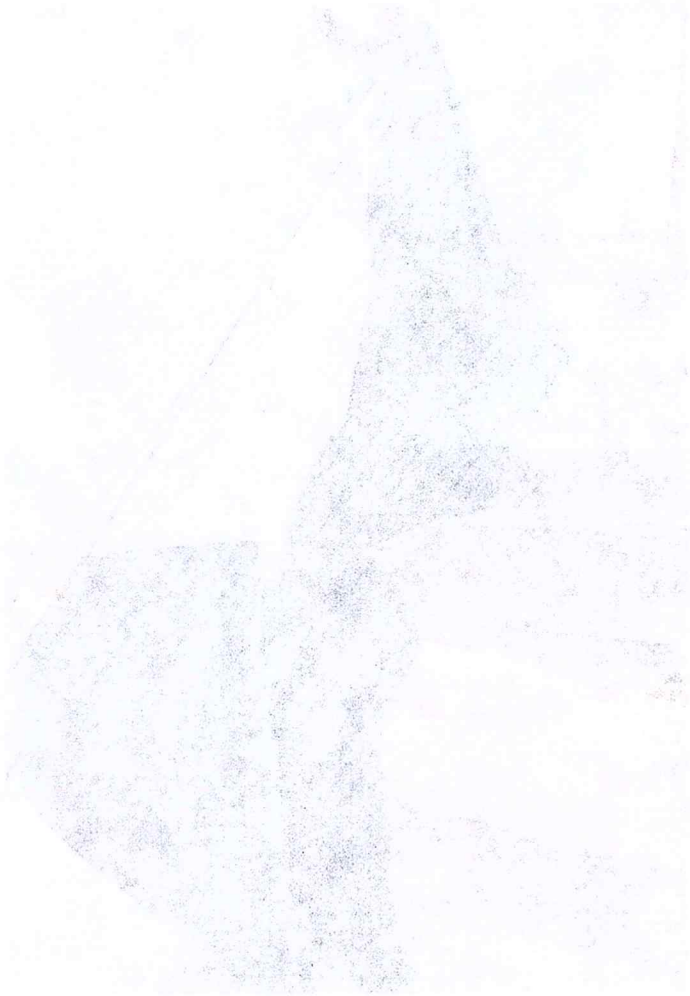






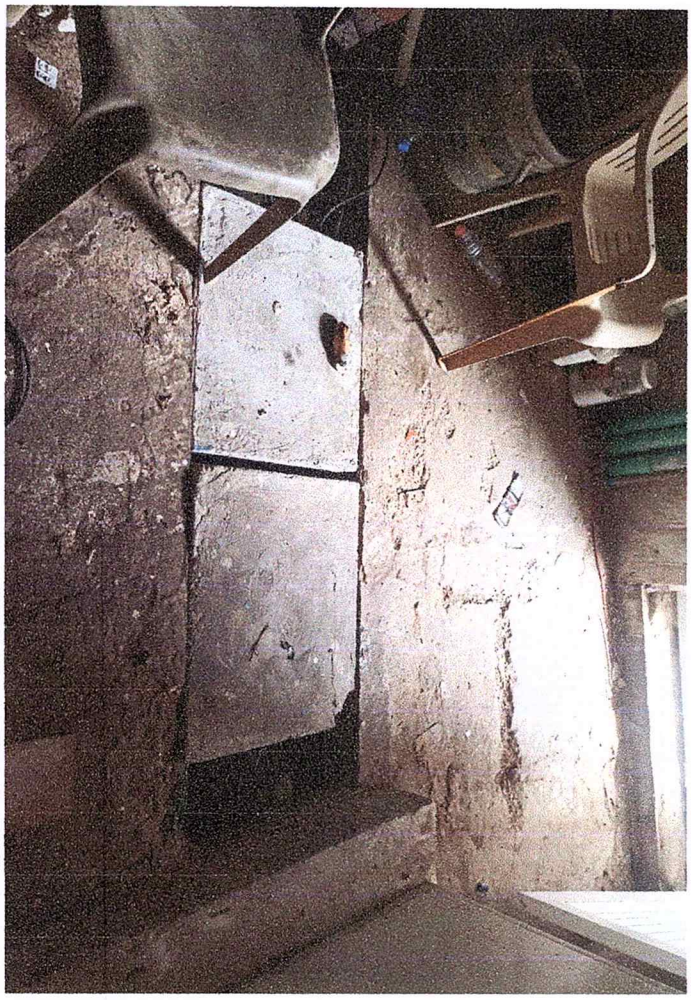


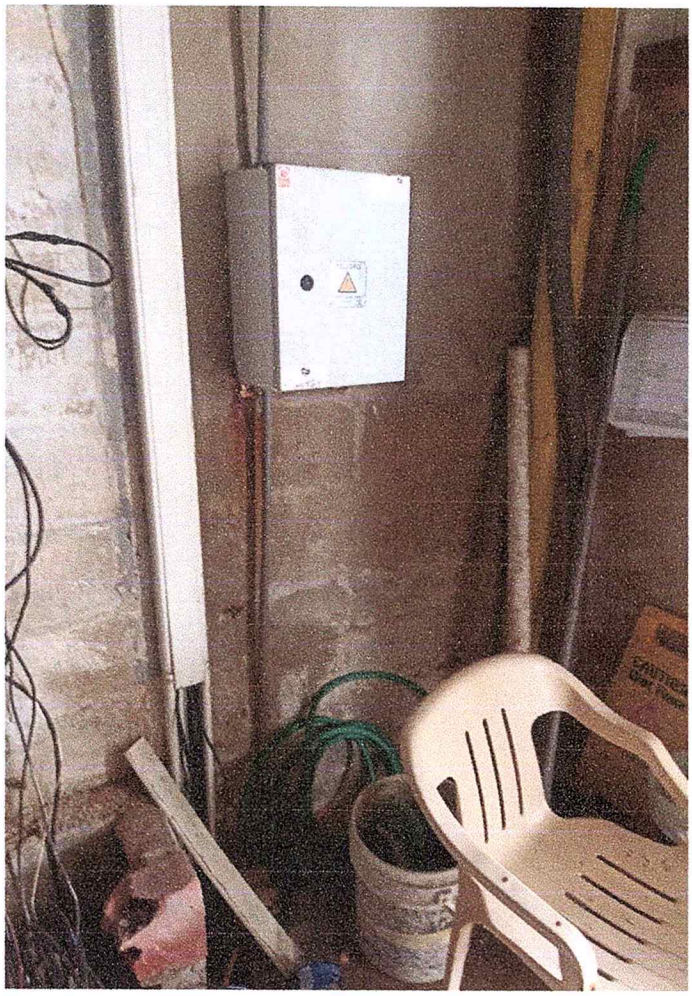








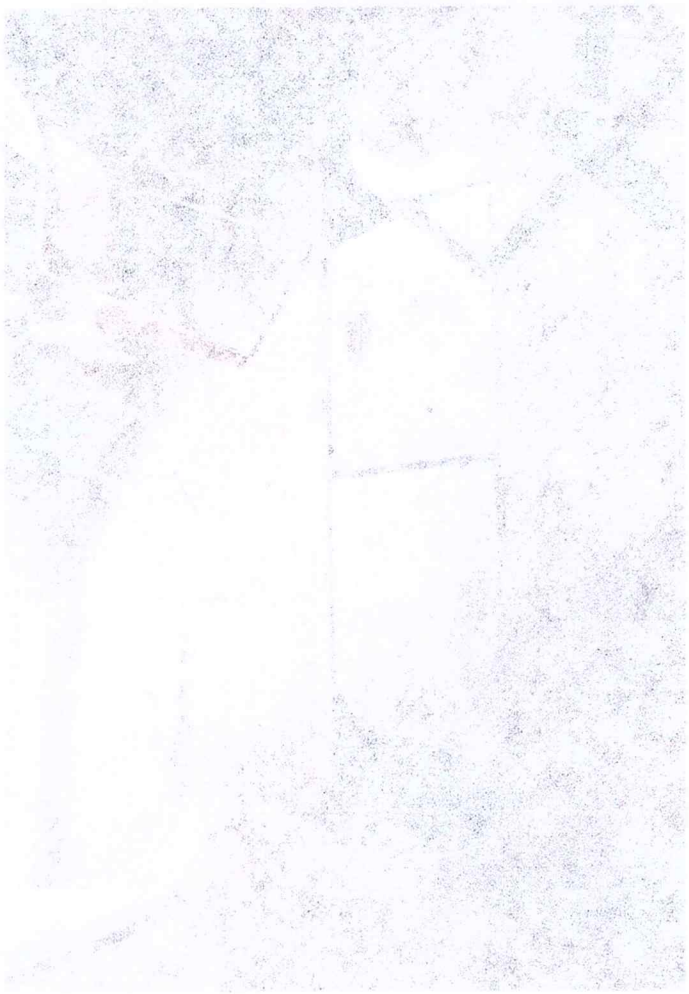


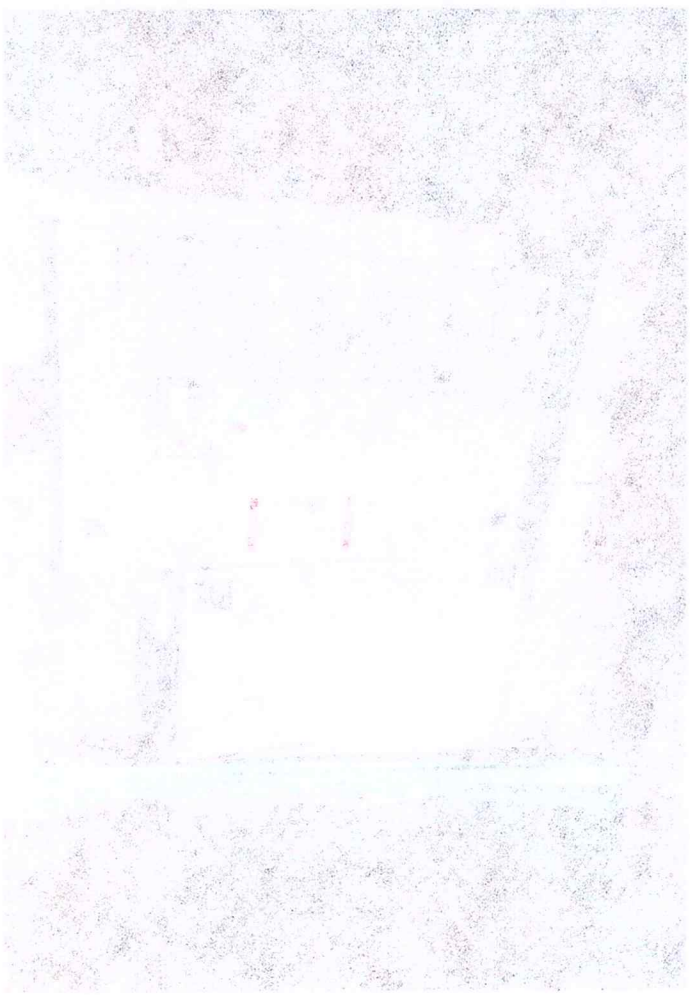


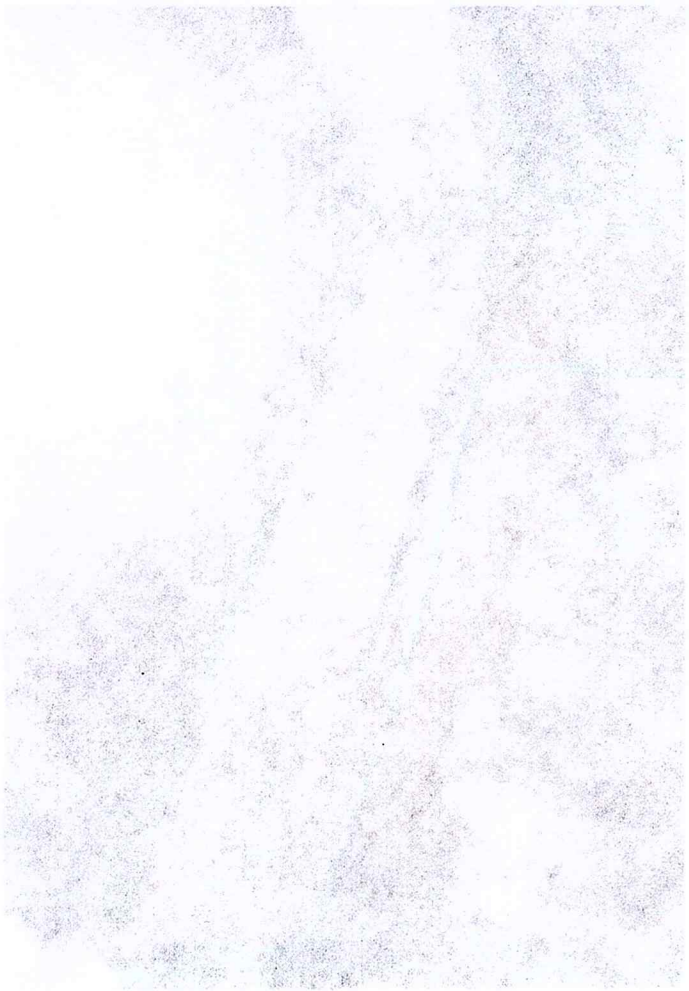




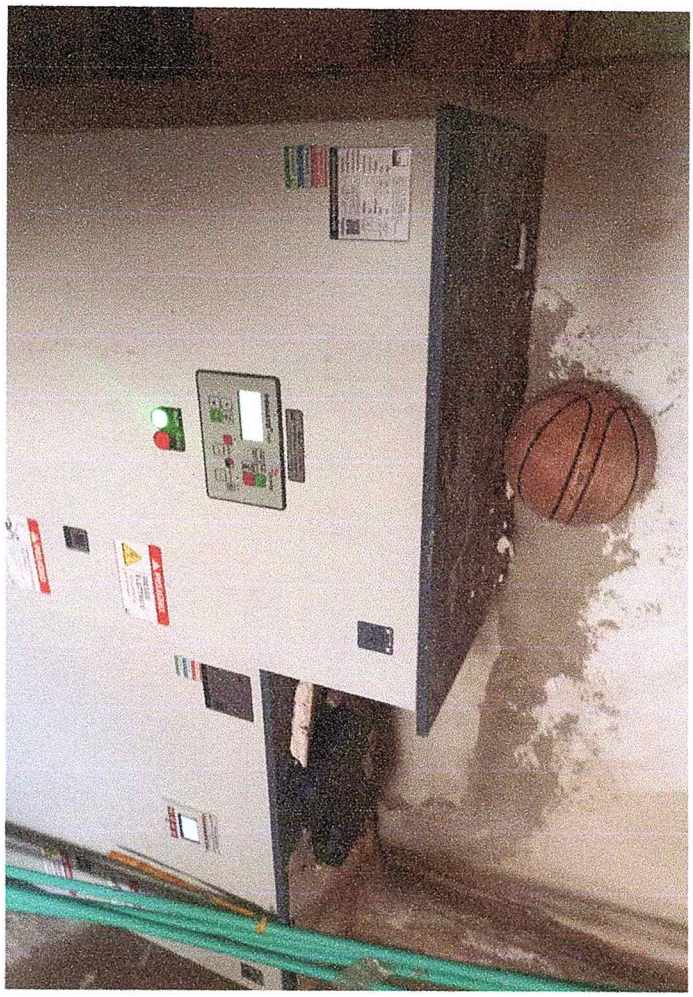


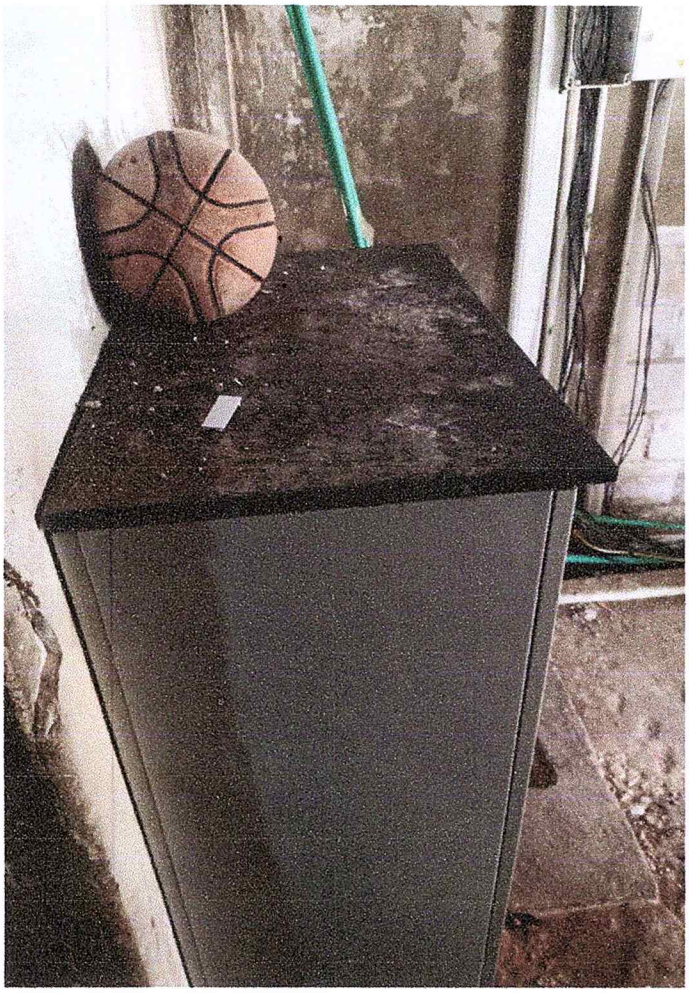


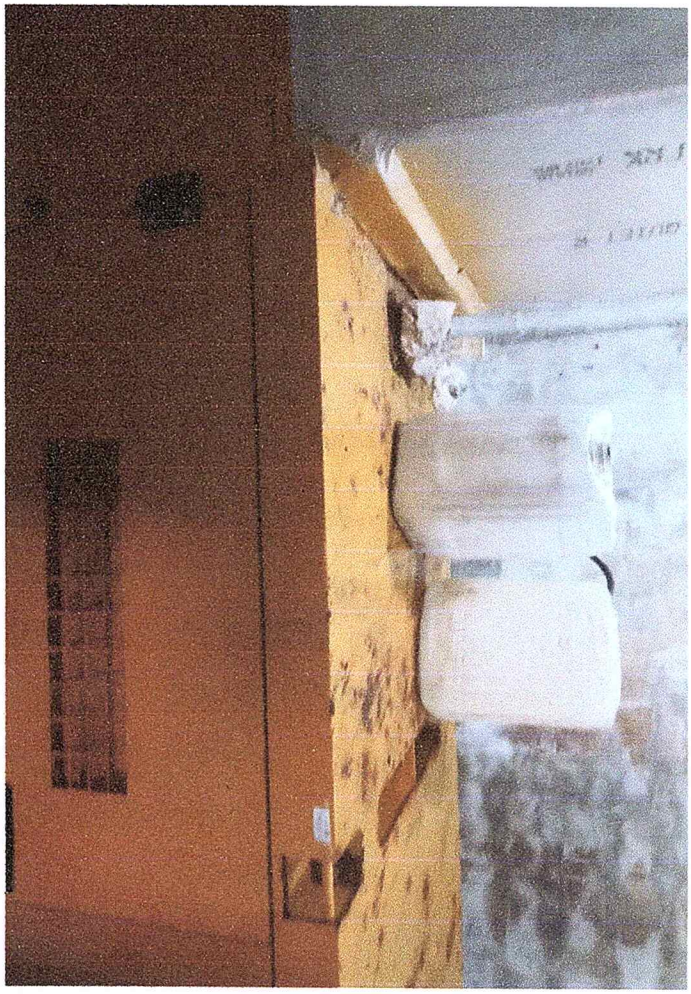




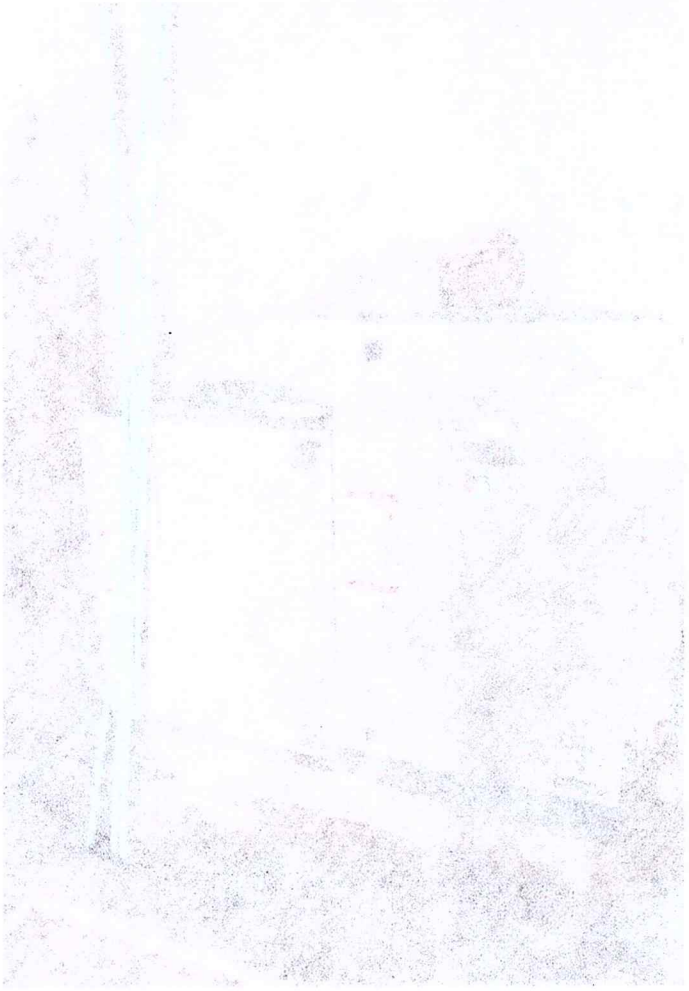


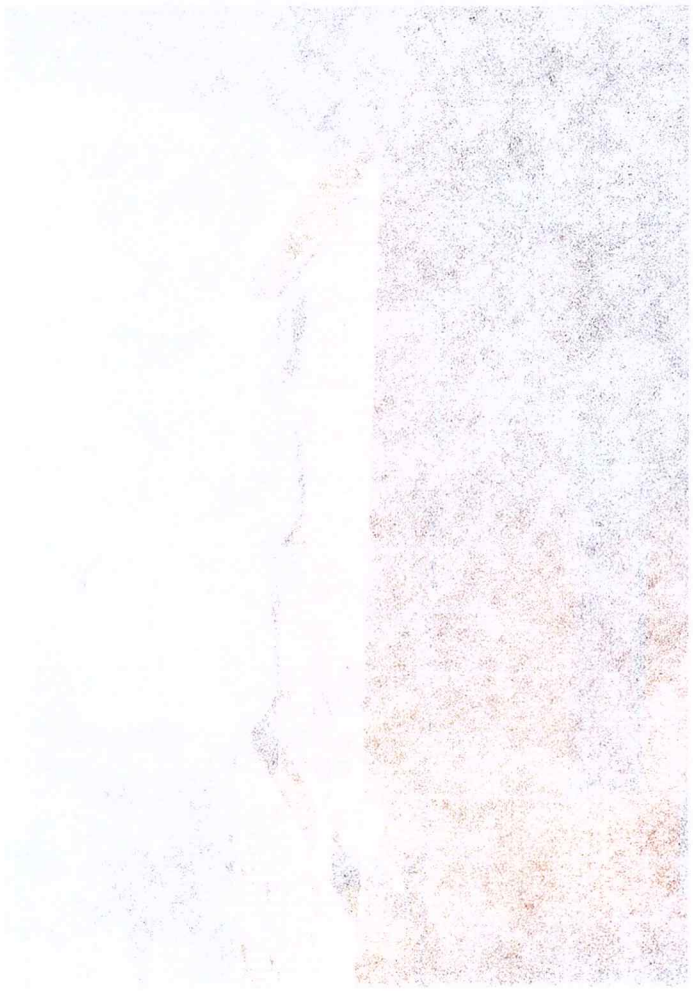


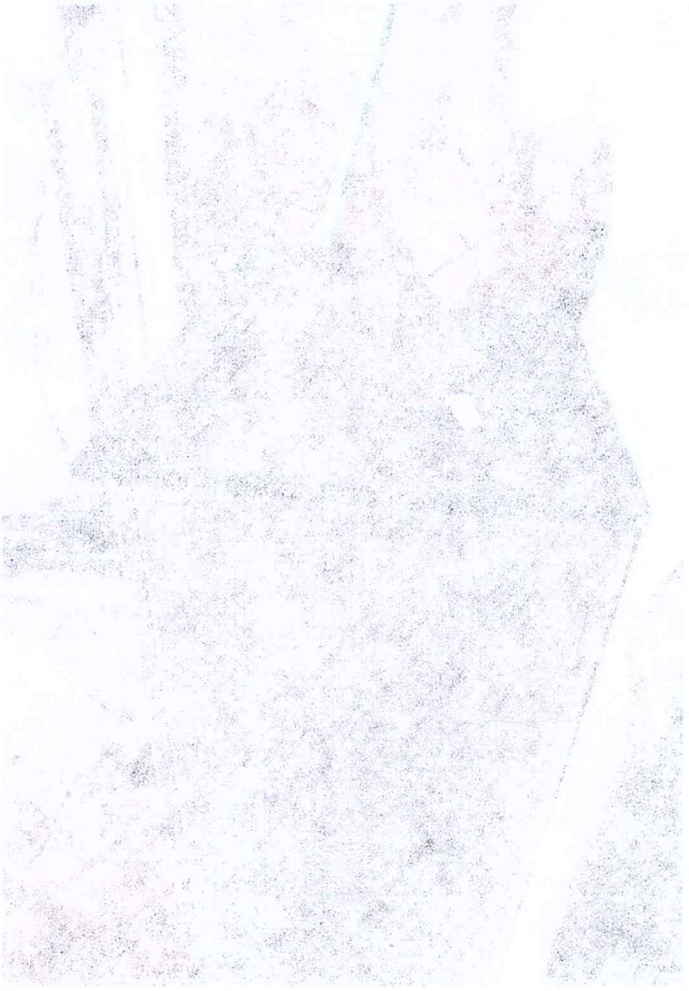








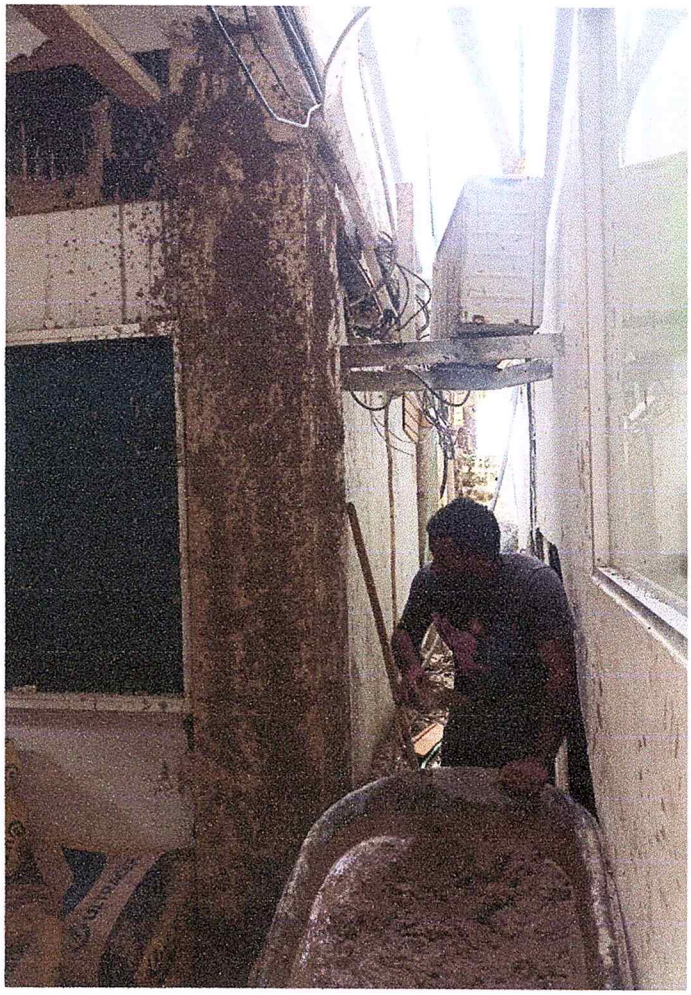




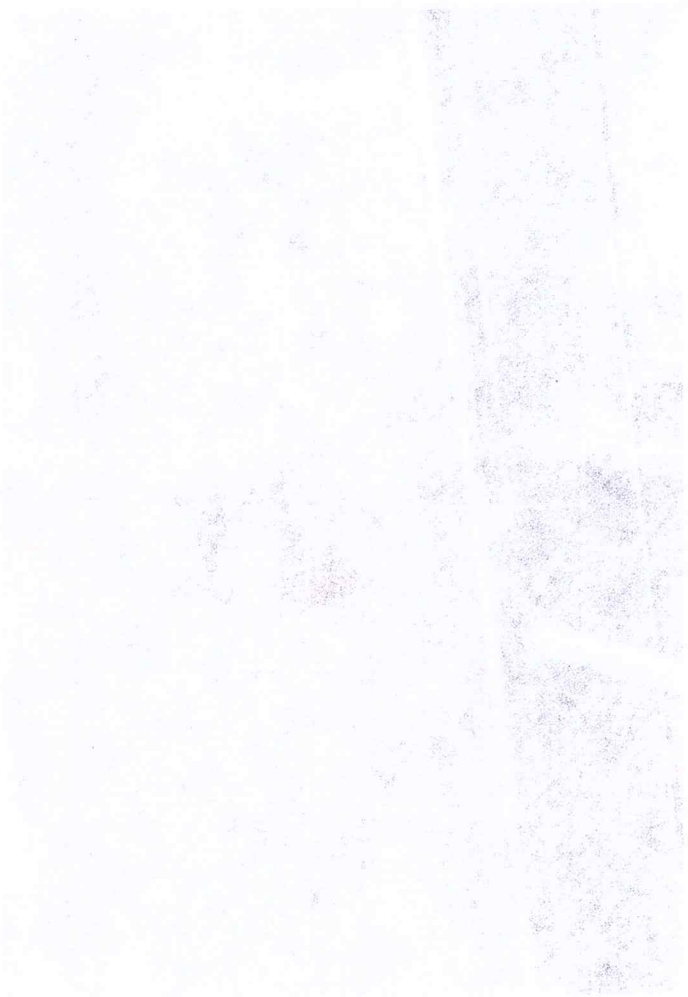


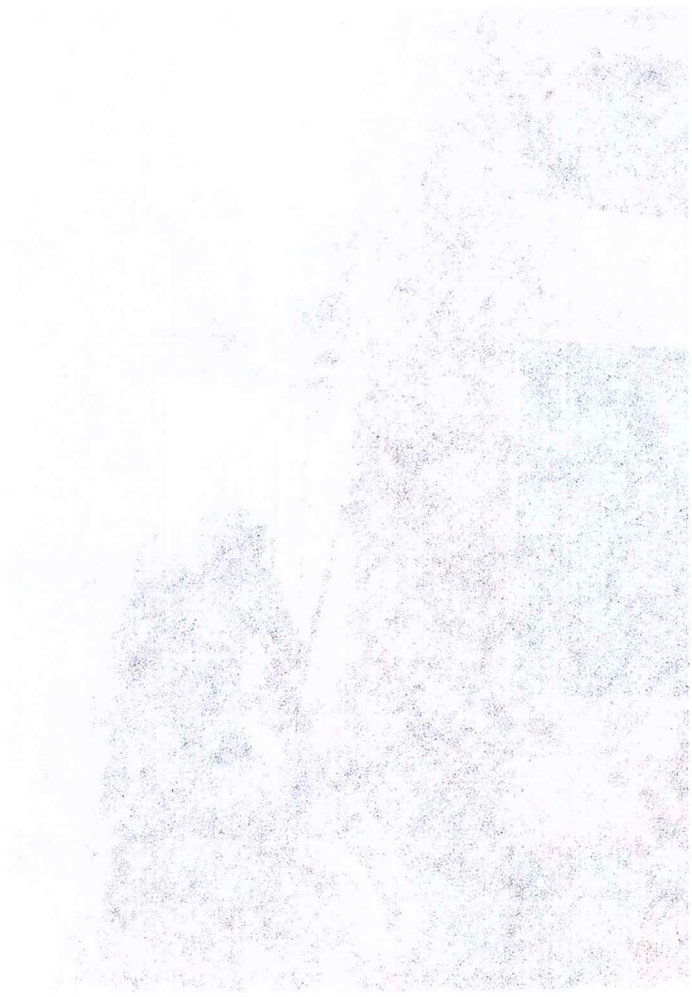


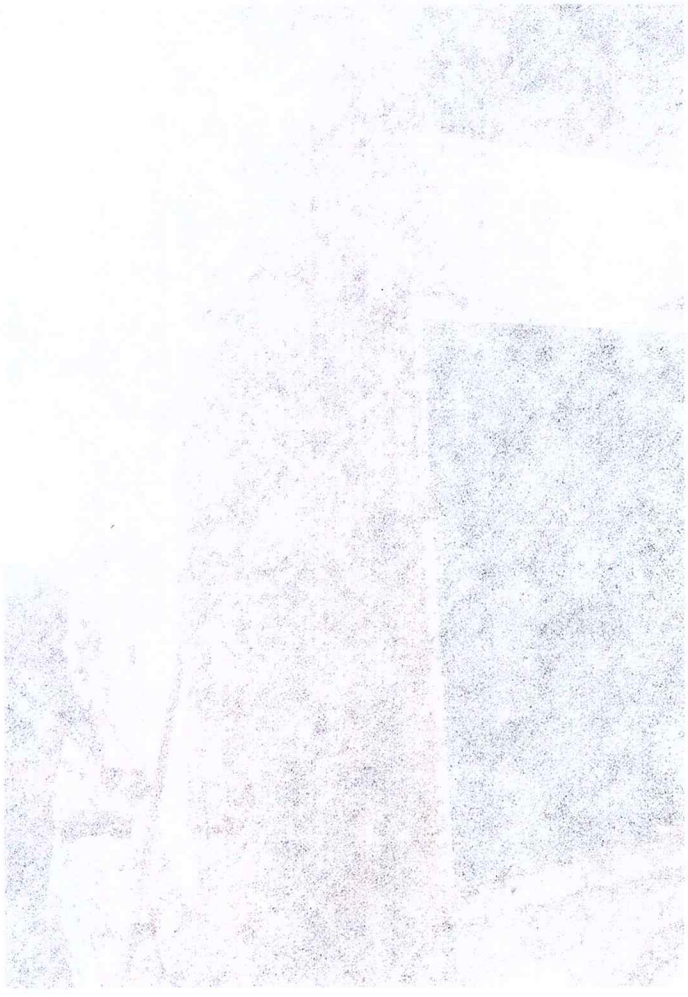










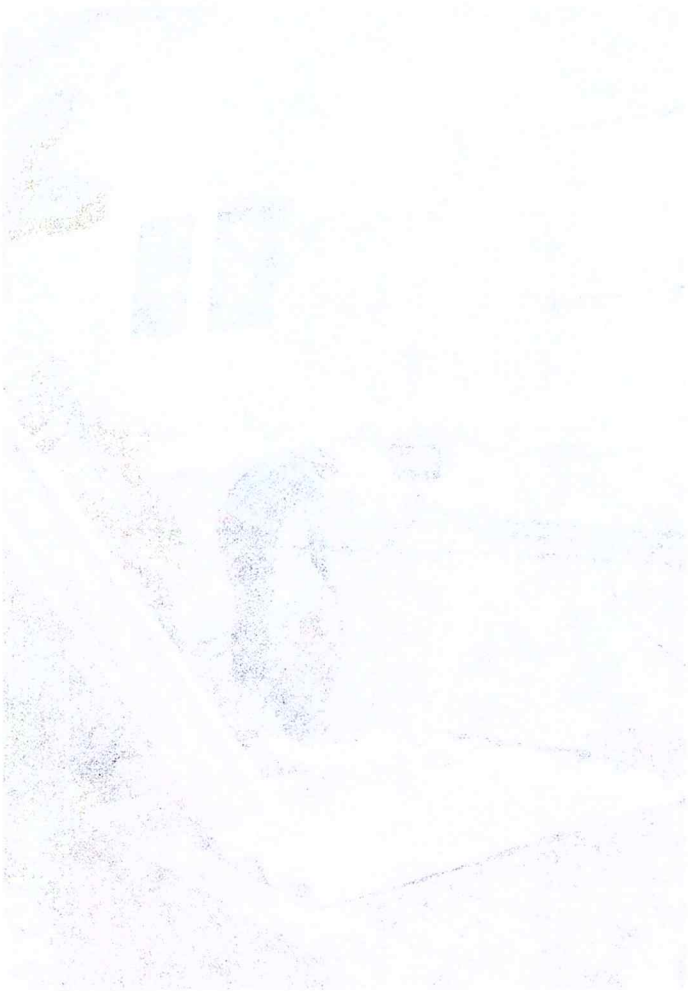


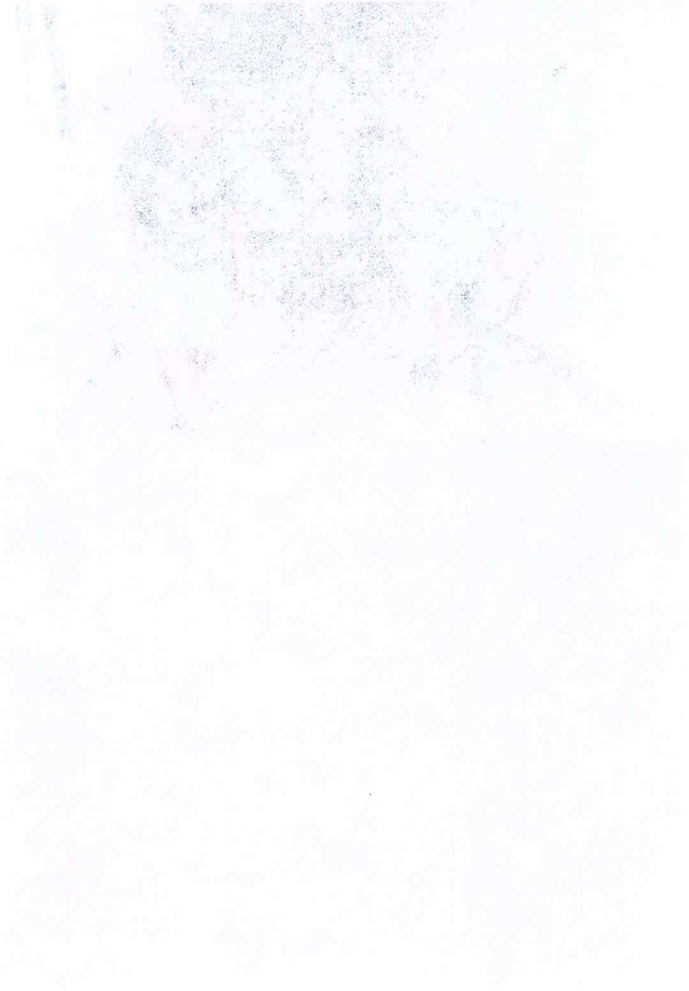


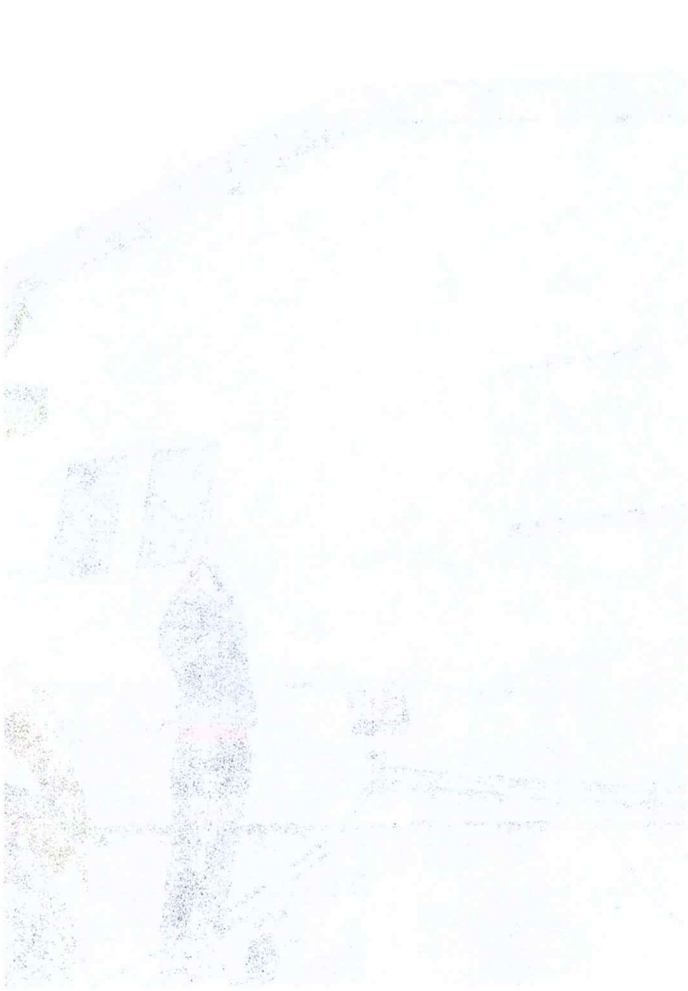


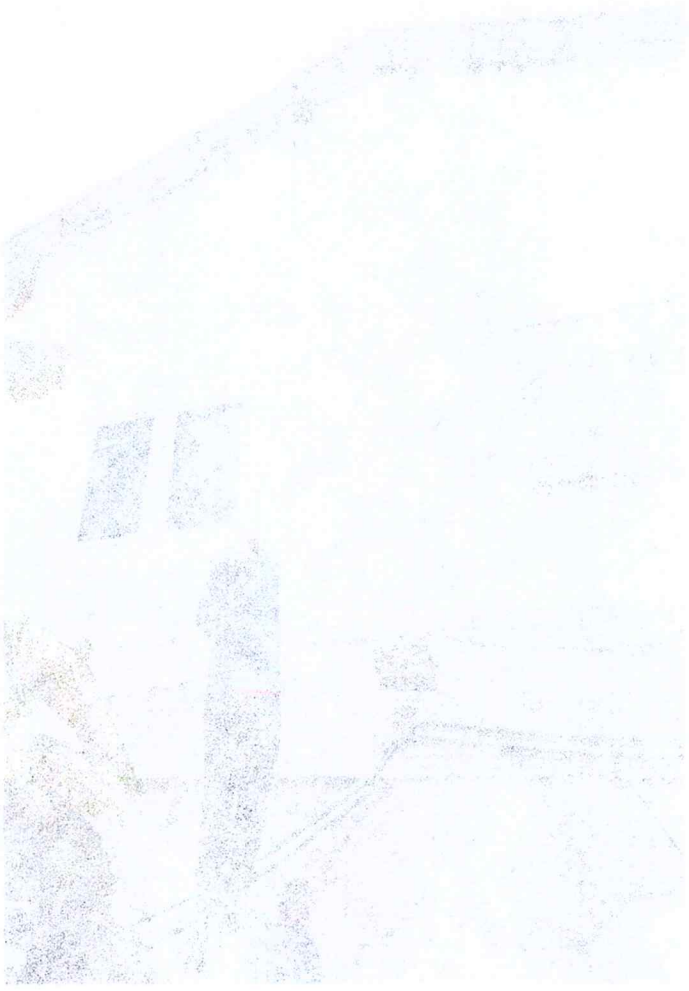






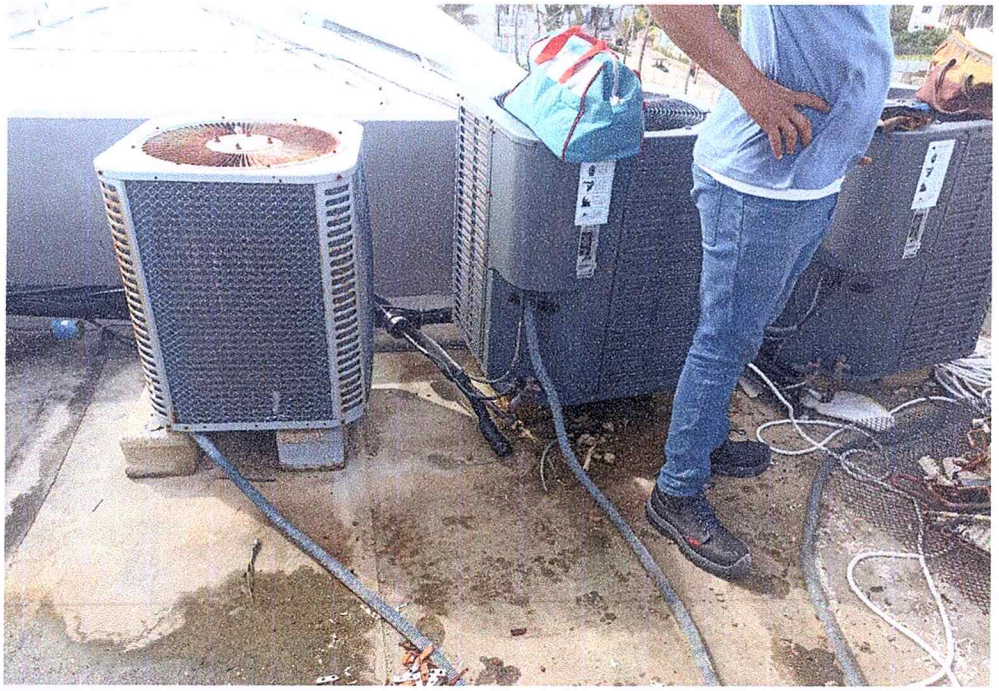


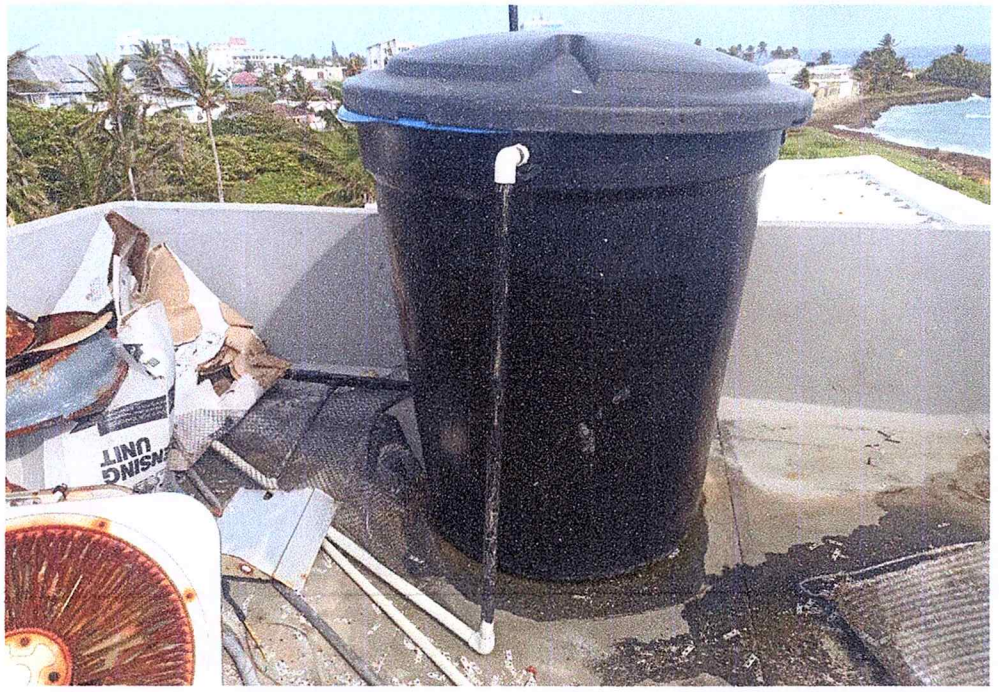


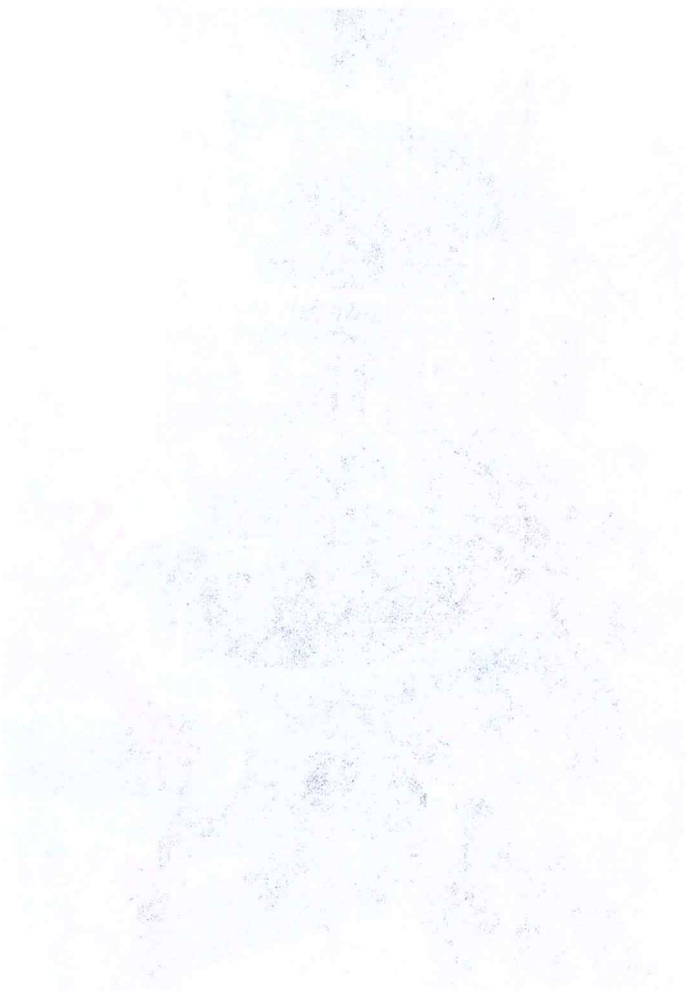




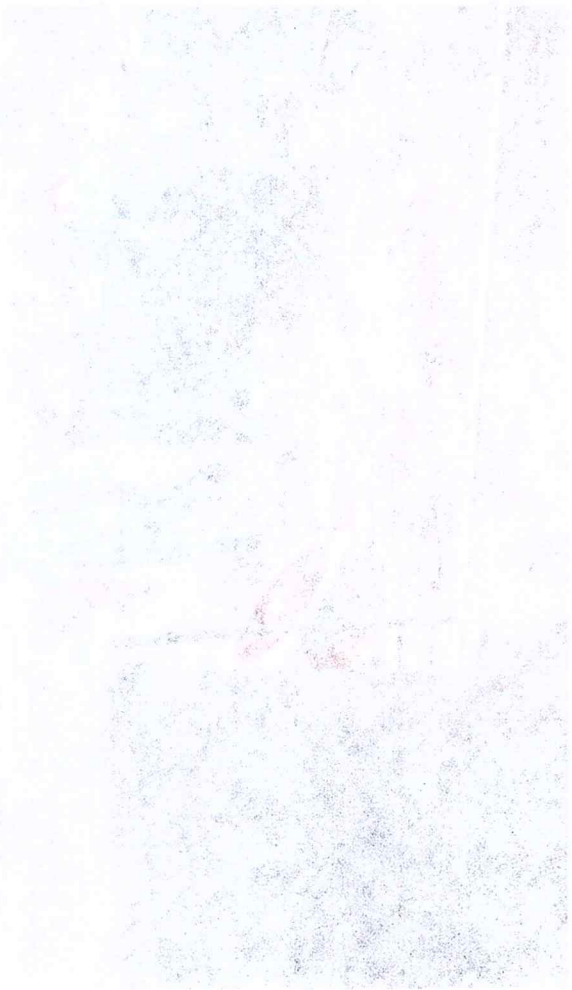


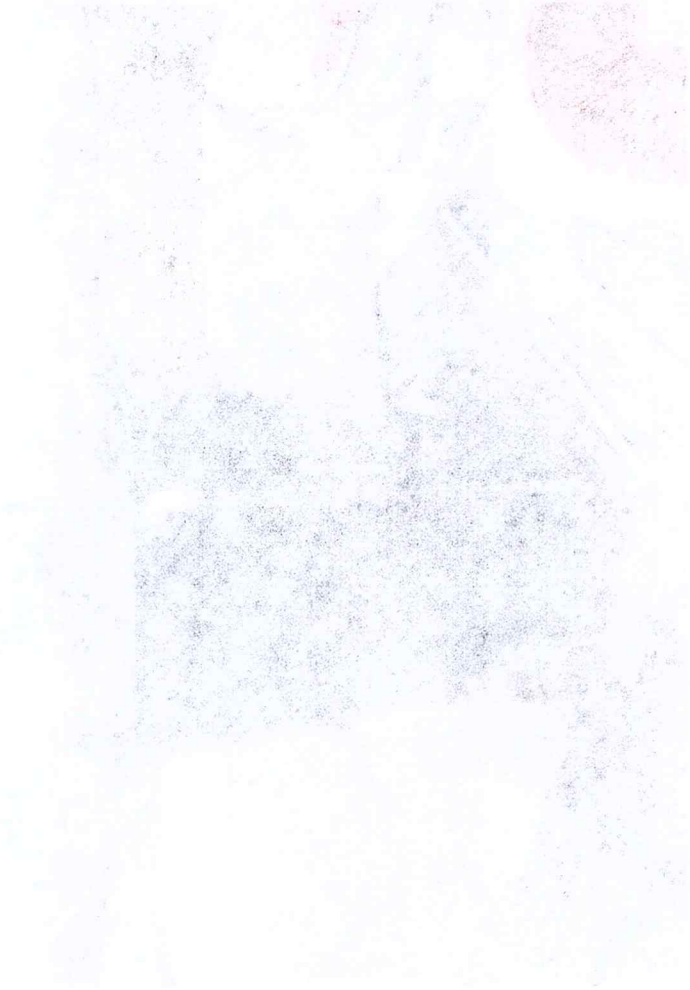












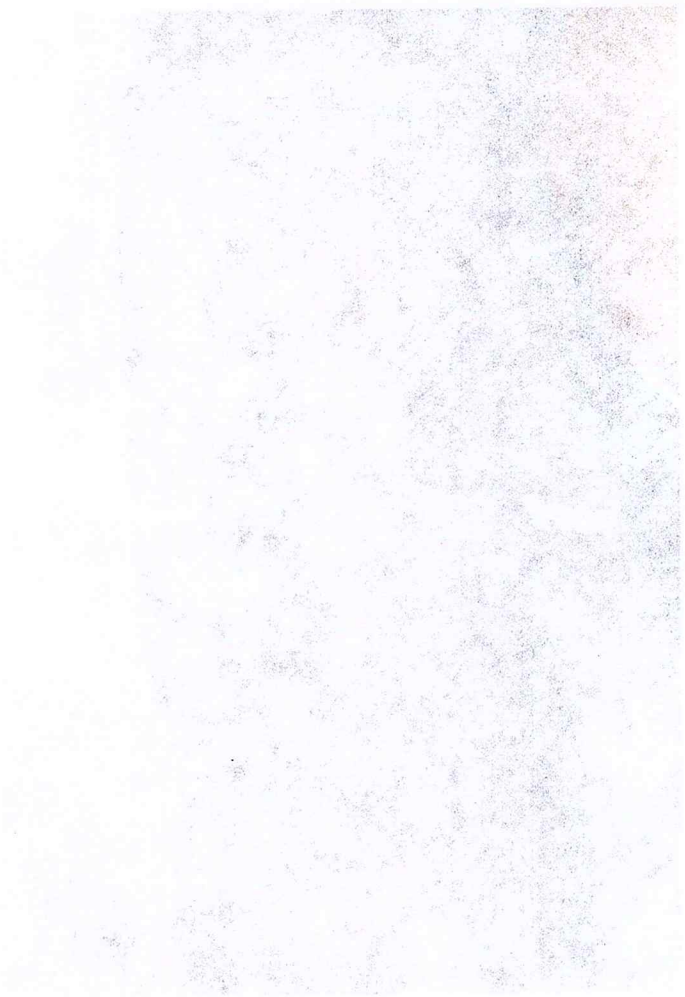


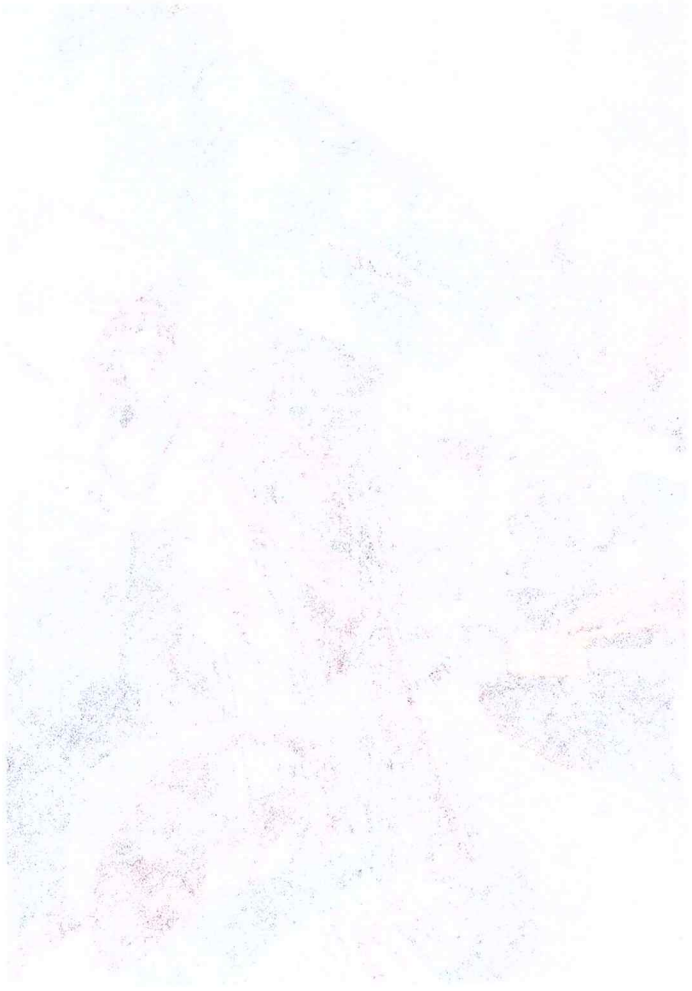






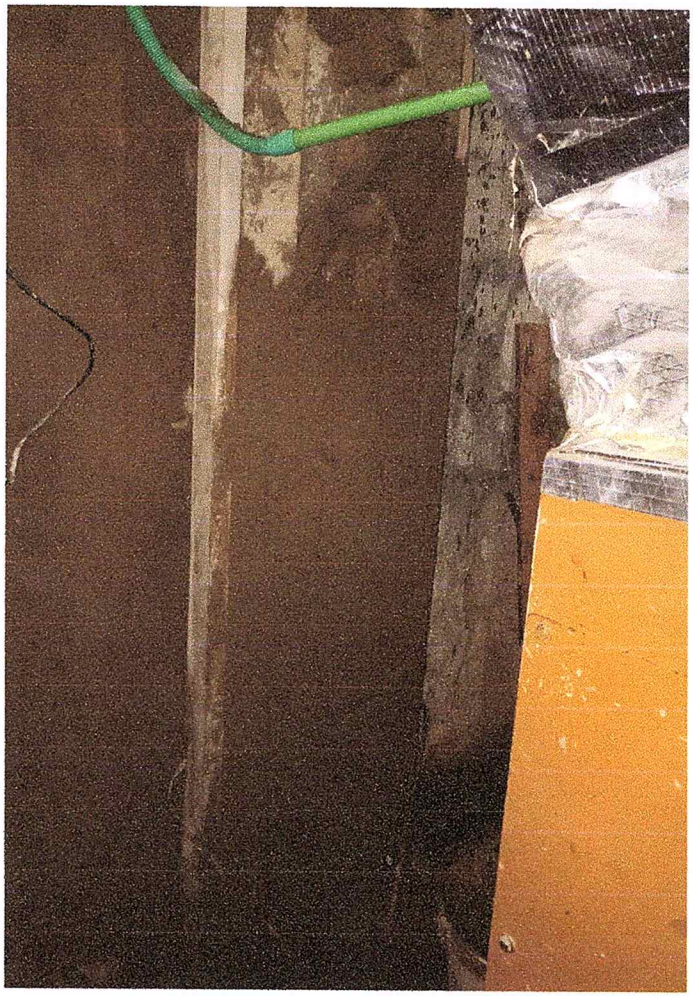




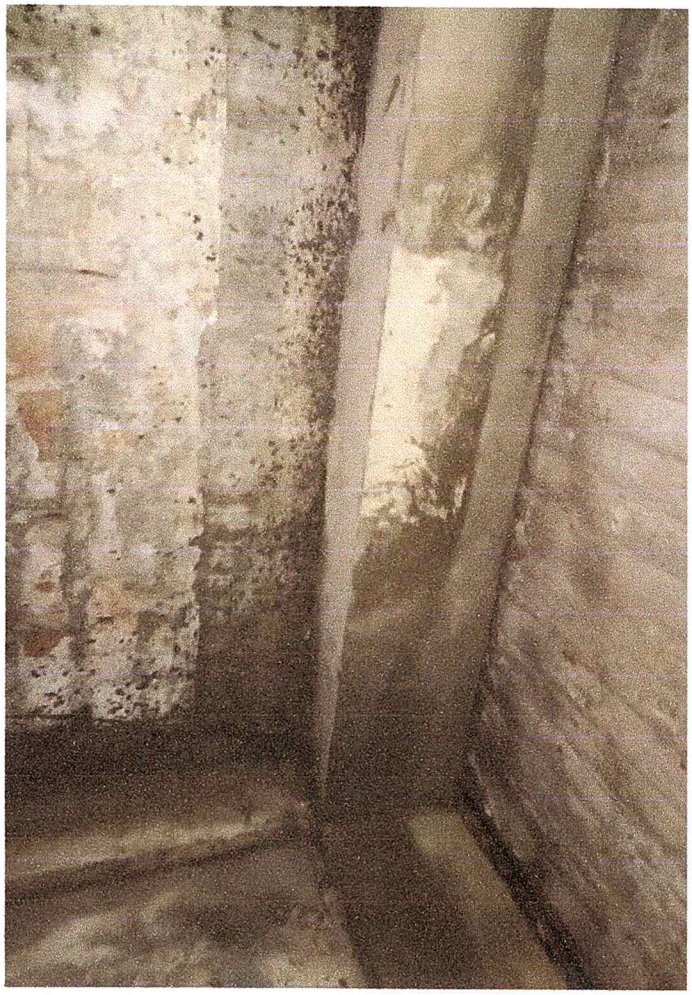


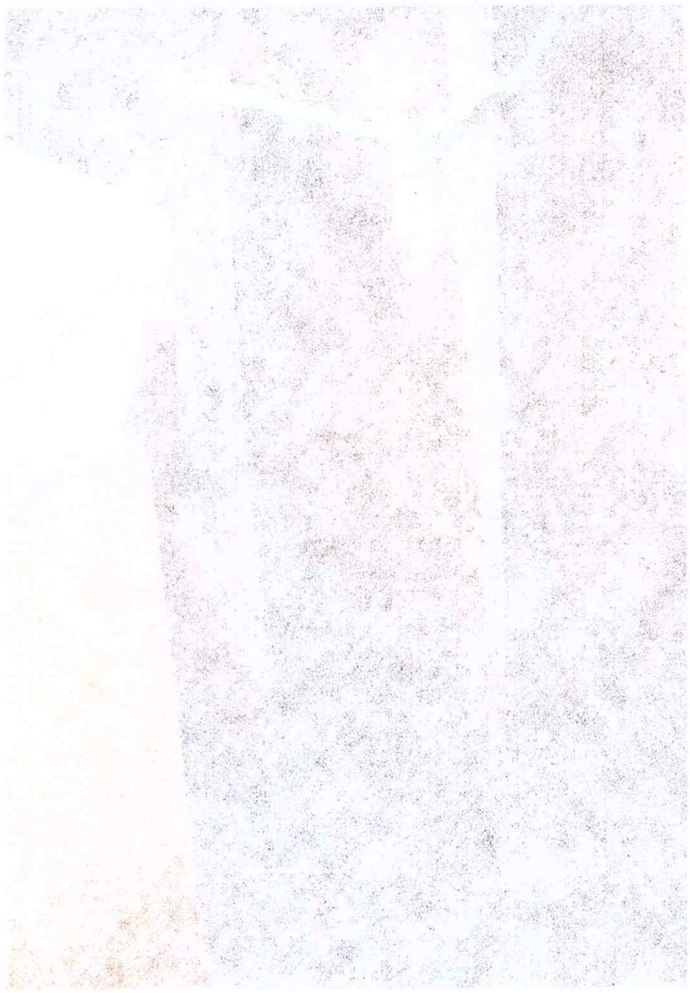


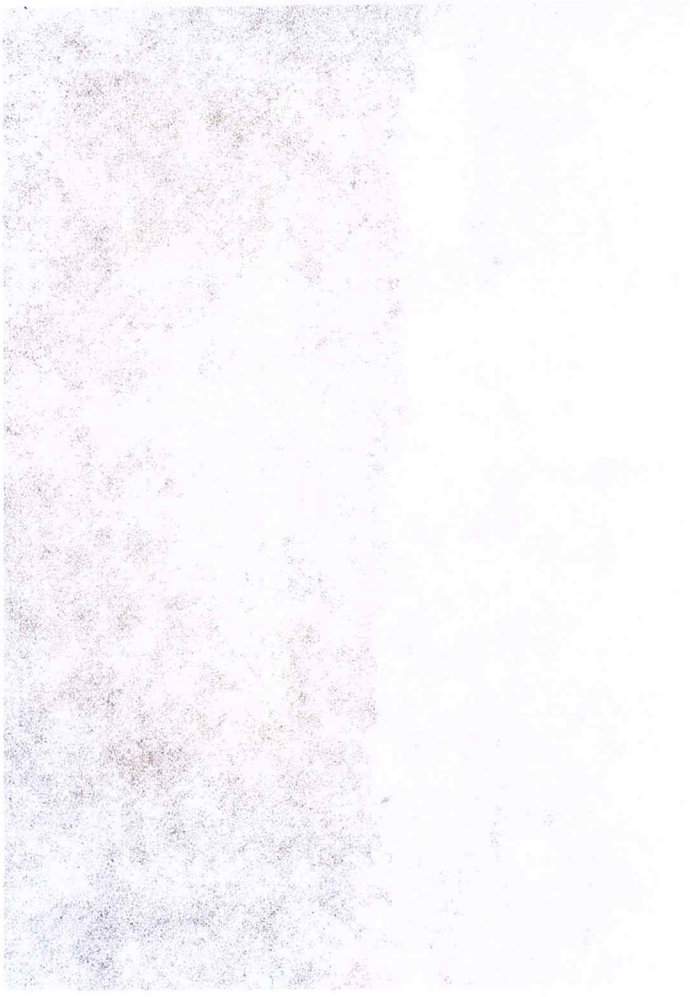




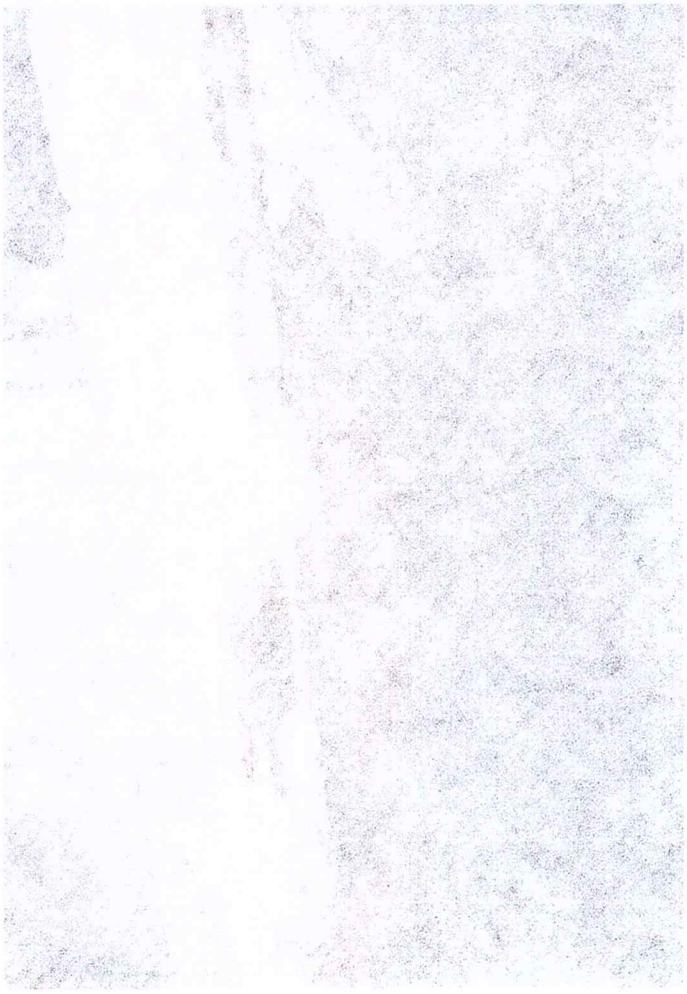






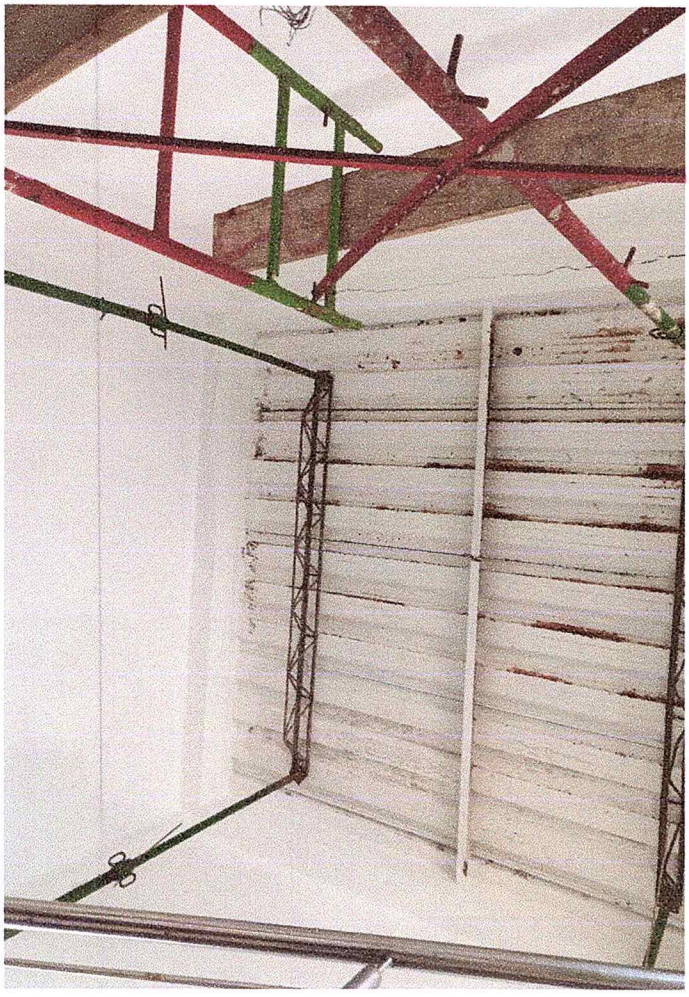








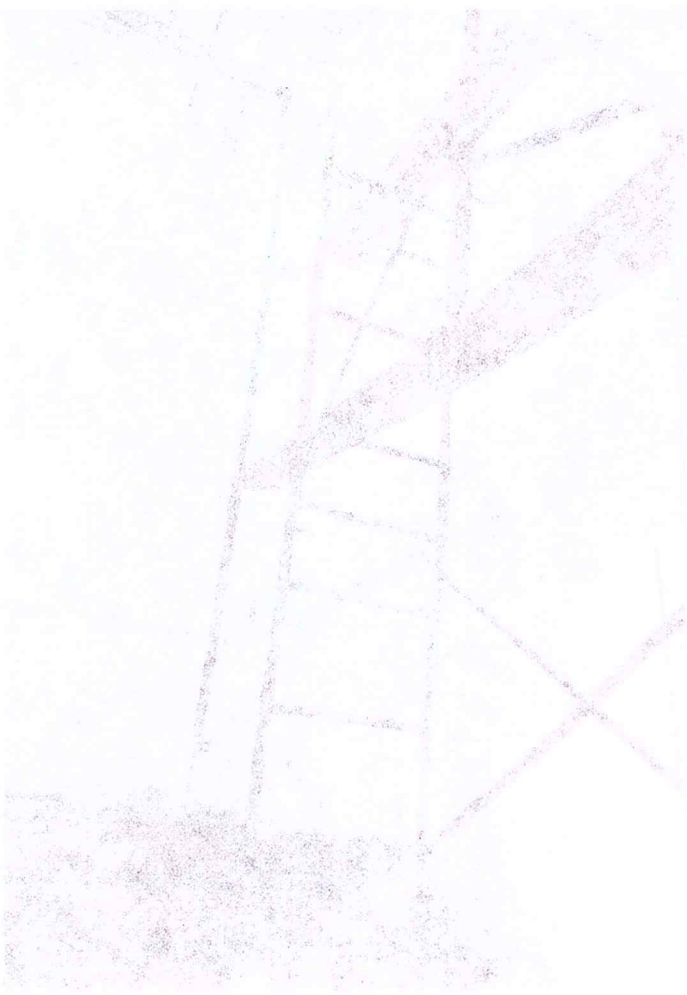


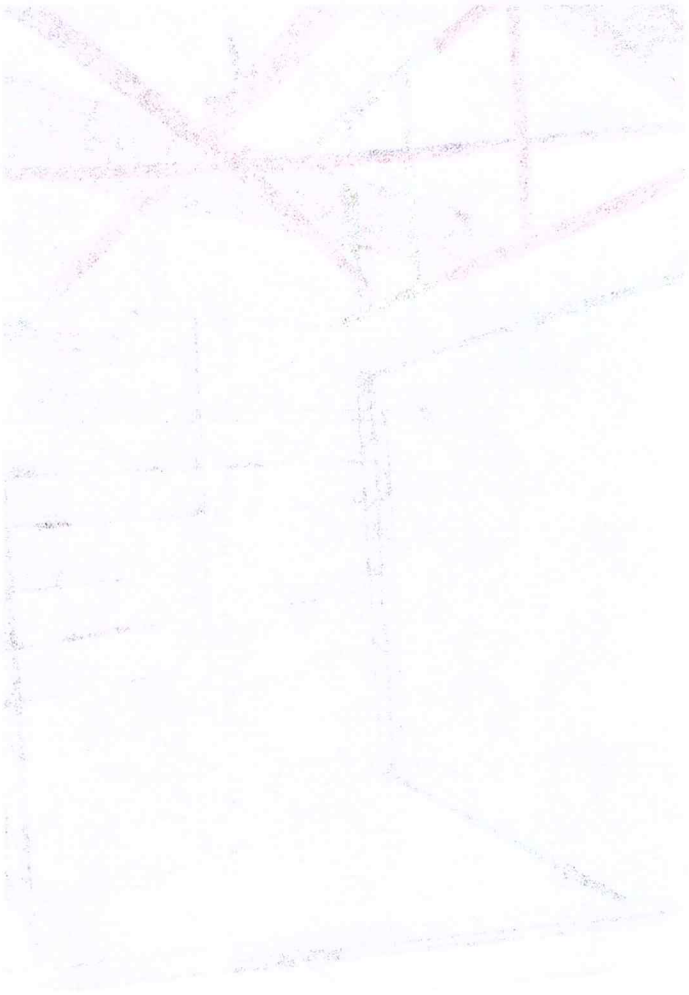




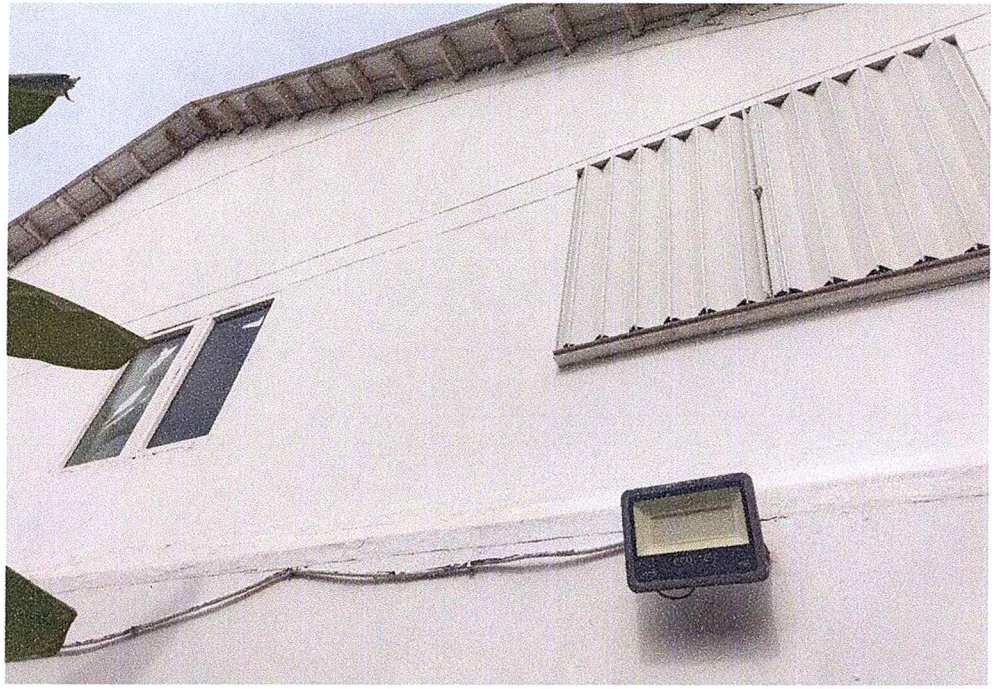






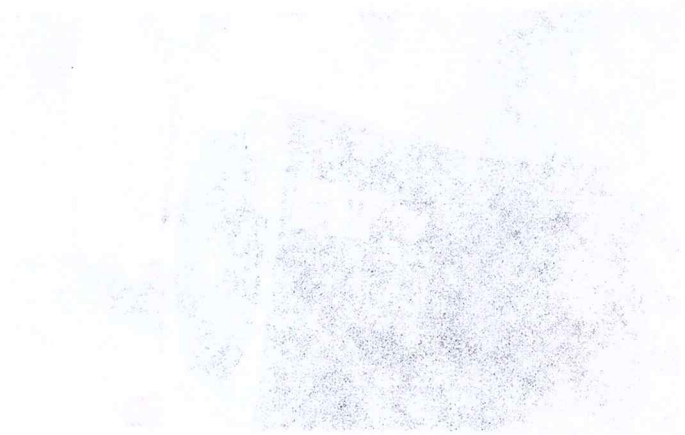


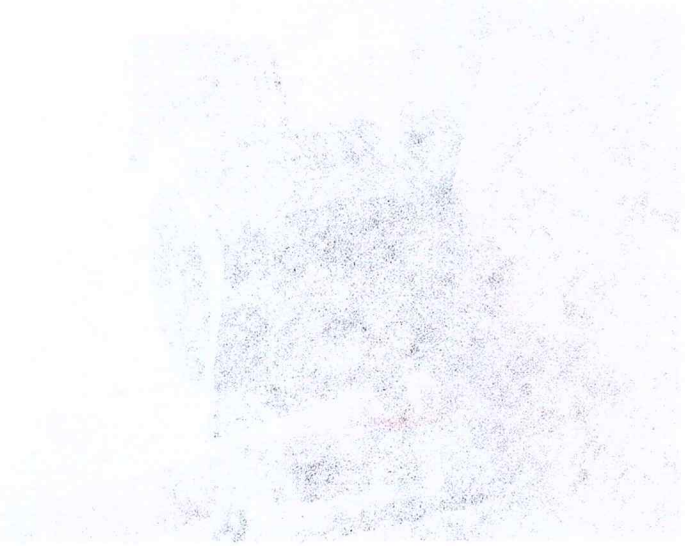




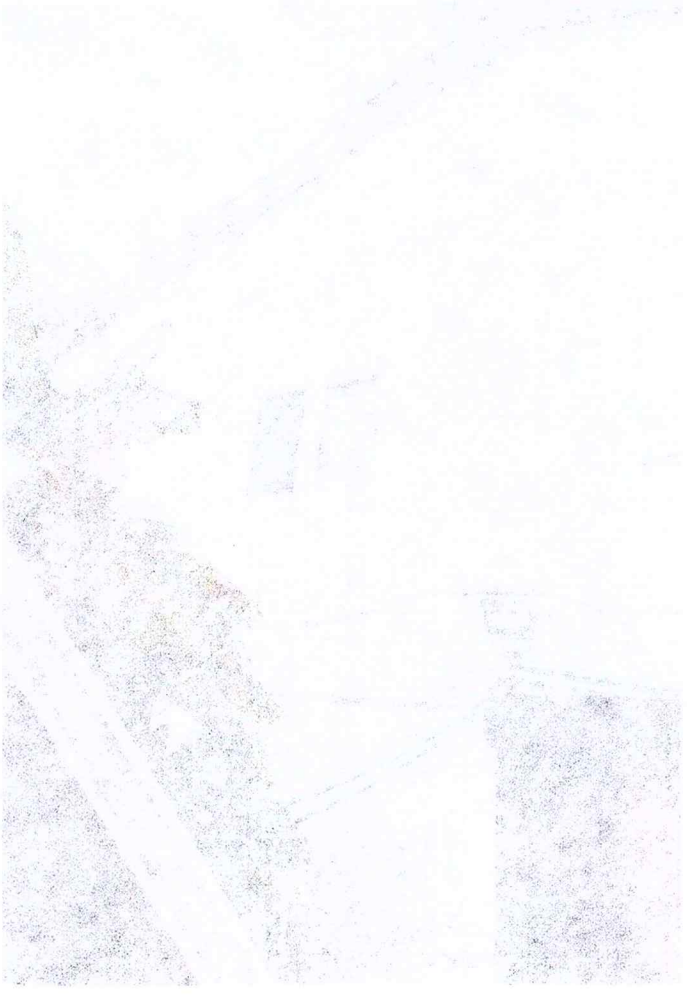












CONTRATO DE OBRA CIVIL CELEBRADO ENTRE DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA Y MSG MULTISERVICES GROUP SAS

CONTRATO No A-001

I. PARTES

Por una parte: DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA (en adelante "CONTRATANTE") identificado con CC. 18.000.617, domiciliado en San Andrés Islas, , y por otra: MSG MULTISERVICES GROUP SAS S.A.S. (en adelante "CONTRATISTA"), sociedad comercial constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia con NIT 901.822.486-2, domiciliado en San Andrés Islas; representada legalmente por JESSICA CAMILA CASTILLO HERRERA, mayor de edad, domiciliado (a) en San Andrés Islas, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.123.630.728 de San Andrés Islas,, quien actúa como representante legal, según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de San Andrés, Isla.

III. DISPOSICIONES ESPECIALES:

1.1. OBJETO

El Objeto del presente contrato es la **CONTRATACION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, LA ADECUACION Y REHABILITACION ESTRUCTURAL DE AREAS DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA – INFOTEP.**

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, financiera, administrativa y directiva, los trabajos u obras que se señalan en la propuesta económica, documento anexo al presente contrato.

El CONTRATANTE no se compromete a contratar una cantidad mínima o máxima de obra. Las cantidades finales de obra serán las que correspondan a las órdenes emitidas por escrito por El CONTRATANTE y que hayan sido efectivamente entregadas a satisfacción de El CONTRATANTE.

1.1.1 Alcance de la Obra: De acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA se entienden incluidos en el valor propuesto las siguientes actividades, materiales, recurso humano y servicios:

1.1.1.1. El transporte de los equipos, herramientas, materiales y personal hacia y desde el Lugar de Ejecución del Contrato estará a cargo del CONTRATISTA. Sin perjuicio de lo anterior, antes de efectuar cualquier transporte de equipos, herramientas y/o materiales, y personal hasta/desde el Lugar de Ejecución, el CONTRATISTA deberá ponerse en contacto con EL CONTRATANTE con el fin de coordinar el envío de los equipos, herramientas y/o materiales por el medio más eficiente. En el evento de retraso o de mora en la ejecución de la Obra por causas imputables al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá aplicar las multas previstas en el presente Contrato.

Parágrafo primero: Todos los materiales que el CONTRATISTA utilice en la Obra deberán ser de las calidades descritas en las especificaciones técnicas de la Oferta aprobada por EL CONTRATANTE, así como en las instrucciones que al respecto emita EL CONTRATANTE, y se deberán someter a los ensayos que indique EL CONTRATANTE. EL CONTRATANTE deberá tener libre acceso al Lugar de

Ejecución de la Obra, a los talleres y demás lugares en que se estén realizando trabajos para la ejecución de la misma.

Ninguna parte de la Obra deberá cubrirse o hacerse invisible sin la aprobación de EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA deberá facilitarle al CONTRATANTE el examen y medición de todas aquellas partes de la Obra que vayan a cubrirse. Así mismo, el CONTRATISTA dará previo aviso a EL CONTRATANTE cuando la Obra esté o vaya a estar a punto para su revisión e inspección por EL CONTRATANTE. El CONTRATISTA deberá, previa solicitud de EL CONTRATANTE, descubrir cualquier parte o la totalidad de la Obra que, a juicio de EL CONTRATANTE, requiera reparación y deberá repararla.

Parágrafo segundo: El CONTRATISTA declara conocer todos los factores concernientes a la naturaleza de la Obra, las condiciones de transporte, cuidado y almacenamiento de materiales, la disponibilidad de mano de obra, energía eléctrica, agua, combustibles; las vías de acceso; sitios para la construcción de campamentos; las condiciones meteorológicas y su variación; el régimen de las aguas superficiales; la situación, calidad y cantidad de los materiales necesarios para la ejecución de la Obra; la conformación del terreno, incluyendo la calidad de los materiales en la superficie y en el subsuelo; los equipos y servicios requeridos para la ejecución de la Obra y todos los demás asuntos que puedan afectar su ejecución, todos los cuales fueron considerados en los precios y tarifas del Contrato. Cualquier omisión por parte del CONTRATISTA en determinar la existencia de factores que afecten la ejecución de la Obra, no lo exonerará del cumplimiento de sus obligaciones. El CONTRATISTA no podrá pedir ajustes o modificaciones a los términos, condiciones, o precios del Contrato por razón de los factores mencionados, los cuales ha debido conocer y estimar y así expresamente lo declara.

Parágrafo tercero: Para efectos de control del avance de la Obra, el CONTRATISTA se obliga a suscribir actas de avance de Obra con EL CONTRATANTE, en las cuales se dejará constancia del avance real de la Obra. Dichas actas se deberán suscribir conforme a lo acordado en el Plan Detallado de Trabajo, frente a lo cual EL CONTRATANTE podrá adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cumplimiento del Contrato.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La obra objeto del presente contrato se realizará específicamente en el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS- INFOTEP.

El CONTRATISTA declara conocer el Lugar de Ejecución y manifiesta expresamente que lo ha estudiado cuidadosamente y que ha tenido en cuenta todos los factores del lugar, al formular su oferta y al suscribir el presente Contrato, y así como toda la legislación nacional, departamental, municipal y la situación de seguridad en la que se encuentra la zona.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato estará vigente desde su fecha de firma. No obstante lo anterior, el plazo de duración es contado desde la fecha de firma del presente contrato y hasta cuatro meses después de recibido el anticipo.

Sin prejuicio de la duración del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a el cumplimiento de las entregas parciales programadas de acuerdo con el PDT (Plan De Trabajo), cualquier incumplimiento

en las entregas parciales debidamente programadas constituirá un grave incumplimiento de contrato con su consecuente imposición de multas y sanciones pecuniarias de que trata el presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá prorrogar el Contrato, mediante aviso escrito dado por EL CONTRATANTE al CONTRATISTA con por lo menos quince (15) días de antelación al vencimiento del plazo inicial o de cualquiera de sus prórrogas. EL CONTRATANTE en dicho aviso comunicará la duración de la prórroga al CONTRATISTA.

El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de las obras y labores objeto del presente Contrato de conformidad con el cronograma estipulado entre las partes.

4. VALOR DEL CONTRATO

A. El valor del Contrato es la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS m/cte ($ 534.153.000,oo)** incluido AIU del 5% y exento de IVA.

B. El CONTRATISTA conoce y acepta que las tarifas indicadas en su oferta, serán la única retribución que le corresponderá al CONTRATISTA por la ejecución de los trabajos, por lo que dichas tarifas serán fijas e inmodificables durante toda la vigencia del Contrato. En consecuencia, el CONTRATISTA expresamente renuncia a cualquier derecho sobre variaciones, reajustes, compensaciones o indemnizaciones y reclamos por este concepto, durante la ejecución del Contrato.

C. Dentro del valor total del contrato se incluyen: i) las Facturas presentadas por el CONTRATISTA por los servicios prestados y bienes suministrados; ii) las facturas de Materias Primas y Proveedores que cancele directamente DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA en favor del CONTRATISTA y; iii) demás costos asociados.

D. El CONTRATISTA declara que acepta asumir exclusivamente el riesgo en la variación de las condiciones de precios en el mercado, así como cualquier otro riesgo que pueda variar las tarifas, durante la ejecución del Contrato.

4.1 FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Las partes acuerdan como forma de pago:

a. Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (30%) de las labores contratadas, una vez legalizado el contrato.
b. El cincuenta por ciento (70%) restante se pagará mediante actas parciales y finales según avance de obra

Parágrafo Primero: Las actas de liquidación serán elaboradas en conjunto entre CONTRATISTA y CONTRATANTE.

Parágrafo Segundo: El CONTRATISTA se obliga a invertir el anticipo exclusivamente para la adquisición de materiales, equipos y mano de obra con destino a la ejecución del presente contrato.

4.2 MONEDA DE FACTURACIÓN Y PAGO

El CONTRATISTA presentará sus facturas en pesos colombianos y EL CONTRATANTE hará todos los pagos en pesos colombianos.

5. REPOSICIÓN.

El CONTRATISTA se obliga a reemplazar o reparar aquellos materiales y equipos que se incorporarán a la Obra, cuando así lo requiera EL CONTRATANTE por encontrar defectos en su calidad.

Todos los equipos y materiales suministrados por EL CONTRATISTA, al ser llevados al Lugar de Ejecución se considerarán como exclusivos para la ejecución de la Obra y el CONTRATISTA no deberá retirarlos sin el consentimiento de EL CONTRATANTE, salvo para trasladarlos de una parte del Lugar de Ejecución a otra. Las Partes acuerdan que dicho consentimiento no se requerirá para maquinaria pesada o vehículos dedicados al transporte del personal de EL CONTRATISTA hacia o desde el Lugar de Ejecución. EL CONTRATANTE no será responsable en ningún momento por la pérdida, hurto o daño de cualquiera de dichos equipos, materiales, o de la maquinaria pesada o vehículos de EL CONTRATISTA.

6. RIESGOS, RESPONSABILIDADES E INDEMNIDADES DEL CONTRATISTA

Además de los riesgos, responsabilidades e indemnidades de las Partes previstas en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a EL CONTRATANTE por los riesgos asociados al objeto del presente Contrato y al cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, salvo que medie el dolo o la culpa grave de EL CONTRATANTE. Adicionalmente, el CONTRATISTA se obliga a:

A. Aceptar como propios, asumir y reparar cualquier daño o perjuicio que causen su personal o equipos a terceros y sus bienes o a EL CONTRATANTE, por causa o con ocasión de la ejecución de este Contrato.

B. Indemnizar a EL CONTRATANTE por todos los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de cualquier obligación consagrada en este Contrato.

Parágrafo Primero: EL CONTRATANTE expresamente manifiesta que no cuenta con vigilancia o seguridad en los distintos frentes de trabajo, por lo que no se hace responsable de ningún hurto, pérdida, daño o cualquier otra acción en relación con los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos aquí contratados.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones generales que se desprenden de la naturaleza del presente Contrato y de las previstas en este documento, El CONTRATISTA se obliga especialmente a:

7.1 El CONTRATISTA procurará en todo momento que las zonas de trabajo y los predios adyacentes a las mismas permanezcan en adecuadas condiciones de aseo, orden y seguridad. Terminada la Obra, EL CONTRATISTA procederá a limpiar las áreas de trabajo y a retirar de allí todos aquellos sobrantes de materiales utilizados, basuras, etc., resultantes de sus actividades, lo mismo que el equipo, herramientas y materiales pertenecientes a EL CONTRATISTA y dejará el área en

mención en las condiciones existentes antes de iniciar sus correspondientes trabajos. En caso contrario, EL CONTRATANTE contratará con terceros la limpieza de las áreas afectadas y cobrará a EL CONTRATISTA el valor de los trabajos de limpieza.

7.2 El CONTRATISTA será responsable por la compra, transporte, cuidado, custodia y control de los equipos y materiales que suministre para el desarrollo de la Obra.

7.3 El CONTRATISTA garantiza que todos los materiales utilizados en la ejecución de este Contrato son nuevos, o se encuentran en perfecto estado para su correcto y eficiente uso, que todos cuentan con el certificado de calidad correspondiente y que los equipos están en óptimas condiciones de operación. Estos se encuentran libres de defectos, son adecuados y suficientes para cumplir con las especificaciones de este Contrato, y satisfacen plenamente las condiciones operativas requeridas para la ejecución del Objeto del presente Contrato.

7.4 Antes de la terminación del Contrato, EL CONTRATISTA, por su propia cuenta y a su propio costo, deberá devolver a los lugares previamente asignados por EL CONTRATANTE, los materiales, maquinaria, equipos o herramientas suministrados por EL CONTRATANTE o por el CONTRATISTA, que no hayan sido incorporados a la Obra, así como cualquier material de desecho sobrante que deba ser conservado a solicitud de EL CONTRATANTE.

7.5 Cumplir con todas las condiciones técnicas, experiencia, personal capacitado, herramientas y equipos según lo indique EL CONTRATANTE.

7.6 El transporte del personal, los equipos, materiales y herramientas desde la base del CONTRATISTA hasta el lugar de ejecución y viceversa será asumido por el CONTRATISTA.

7.7 Elementos de protección personal (EPP) según condiciones específicas de la labor a ejecutar.

7.8 Atender las sugerencias y recomendaciones que imparta EL CONTRATANTE, siempre que éstas se relacionen con el objeto del Contrato;

7.9 No intervenir de ninguna manera en las actividades de EL CONTRATANTE que no guarden relación con el objeto del presente Contrato;

7.10 Suministrar a EL CONTRATANTE toda la información que ésta requiera o solicite en relación con los Servicios, incluyendo documentos sobre el manejo de las relaciones con los trabajadores y declaraciones de impuestos;

7.11 No anunciarse como representante o agente de MSG MULTISERVICES GROUP SAS, ni asumir responsabilidad alguna a nombre o por cuenta de EL CONTRATANTE por cuanto EL CONTRATISTA carece de toda representación de EL CONTRATANTE;

7.12 No dar ni recibir ninguna comisión, honorario, regalo o atención, en conexión con los servicios prestados bajo este Contrato, ni celebrar arreglos comerciales de cualquier naturaleza con empleados o agentes EL CONTRATANTE, a menos que hayan obtenido autorización previa y por escrito de EL CONTRATANTE;

7.13 Notificar a EL CONTRATANTE la vinculación de cualquier trabajador a su cargo para la ejecución del presente Contrato;

7.14 Emplear al personal seleccionado para el cumplimiento del presente Contrato mediante contrato de trabajo escrito, cumplir con las obligaciones especiales previstas en las políticas internas de trabajo de EL CONTRATISTA así como con las obligaciones propias del empleador previstas en las normas laborales y de seguridad social, en especial cumplir con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional y con la afiliación de todos los trabajadores de EL CONTRATISTA asignados al cumplimiento del presente Contrato al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y pagar correcta y oportunamente el valor de las contribuciones causadas;

7.15 Mostrar los soportes que acrediten afiliación y pago de contribuciones al sistema de seguridad social integral, al momento del pago de los servicios contratados, así como emitir o suministrar los correspondientes paz y salvo de las entidades adscritas al régimen de seguridad social, solicitud que se realizará cuando el CONTRATANTE lo considere necesario o conveniente;

7.16 Ofrecer el material de capacitación y normas en seguridad industrial, salud ocupacional e higiene aplicables en las instalaciones de EL CONTRATANTE, de tal forma que EL CONTRATISTA informe a sus empleados sobre el cumplimiento de dichas normas y especificaciones en su calidad de personal de contratista independiente cuando asistan a las instalaciones del Lugar de Ejecución de los trabajos;

7.17 El CONTRATISTA y sus empleados deben cumplir con todas las normas de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional de EL CONTRATANTE cuando se encuentren dentro de las instalaciones de EL CONTRATANTE o en el Lugar de Ejecución;

7.18 Cambiar el personal seleccionado para el cumplimiento del presente Contrato, por solicitud y/o queja de la EL CONTRATANTE, dentro de los cinco (5) días hábiles a la notificación de la solicitud o queja. En caso que el CONTRATISTA no tenga personal adicional y capacitado para prestar los Servicios a EL CONTRATANTE, las Partes acuerdan que se podrá terminar este Contrato, sin que dicha terminación dé lugar al pago de indemnización alguna;

7.19 No utilizar bajo ningún concepto la denominación social de EL CONTRATANTE ni ninguna de las marcas de su propiedad y/o de su casa matriz, ni de sus empresas vinculadas, salvo autorización expresa y por escrito de MSG MULTISERVICES GROUP SAS;

7.20 Cumplir con toda la legislación y normatividad vigente aplicable, durante la ejecución del Contrato y con las Políticas de Seguridad Industrial. El CONTRATISTA será responsable por el no cumplimiento de estas obligaciones. El CONTRATISTA se compromete a hacer extensiva la presente Cláusula en sus contratos con todos sus dependientes y/o proveedores que presten o suministren bienes y servicios al interior del Lugar de Ejecución. Esta obligación incluye la obligación del CONTRATISTA de llevar a cabo el debido seguimiento al cumplimiento de los mencionados deberes.

7.21 EL CONTRATISTA deberá disponer a su costo del combustible necesario para los vehículos y equipos designados para la ejecución del presente Contrato.

7.22 EL CONTRATISTA debe realizar la entrega de un Plan de Trabajo por obra a ejecutar, el cual será aprobado por EL CONTRATANTE. Adicionalmente presentará los siguientes informes:

(i) REPORTE DIARIO INDICANDO EL AVANCE DEL PROYECTO, el personal y maquinaria utilizado en la obra, así como las actividades con sus cantidades de obra realizadas. El informe deberá ser entregado al CONTRATANTE.

(ii) REPORTE SEMANAL DE ACTIVIDADES (incluir curva en S). El CONTRATISTA deberá presentar un informe semanal de actividades en donde se establezca las actividades realizadas y se indique la gestión en cumplimiento del contrato. Así mismo deberá levantar en planos las modificaciones a que diera lugar cualquier actividad ejecutada dentro del contrato. El informe semanal deberá involucrar:

a. Actividades semanales
b. Actividades próxima semana
c. Observaciones
d. Porcentaje de avance programado
e. Porcentaje de avance real
f. Porcentaje acumulado ejecutado
g. Días de atraso ò adelanto

La ejecución de las labores contratadas deberá cumplir las especificaciones de diseño que en su momento sean entregadas al CONTRATISTA por EL CONTRATANTE y deberá desarrollar todos los ensayos para asegurar la calidad de los materiales.

7.23. A reportar al CONTRATANTE con base en su experiencia, cualquier condición de inestabilidad en los diseños entregados por EL CONTRATANTE.

7.24. Las demás estipuladas en el presente contrato de manera independiente a esta cláusula y las contempladas en los anexos que hacen parte integral del presente contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones generales que se desprenden de la naturaleza del presente Contrato y de las previstas en sus Condiciones Generales, EL CONTRATANTE se obliga especialmente a:

8.1. Realizar las actas y los pagos por las obras ejecutadas por el CONTRATISTA y recibidas a satisfacción por la Compañía, pagos que se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la radicación de las correspondientes facturas debidamente aprobadas.

8.2. Realizar la revisión e inspección de las obras entregadas en el lugar de ejecución.

8.3. Para la ejecución del Contrato, EL CONTRATANTE podrá evaluar el desempeño del CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en este Contrato y los Anexos, de tal manera que se podrán hacer evaluaciones y mediciones periódicas que permitan analizar los avances y cumplimiento del contrato, información esta indispensable para suscribir las respectivas actas de seguimiento.

8.4. Evitar la interferencia en las actividades que desarrollen otros contratistas del CONTRATANTE en el Lugar de Ejecución. En caso de presentarse, estas actividades deberán ser

coordinadas por EL CONTRATANTE directamente con los CONTRATISTAS involucrados en la interferencia. Dichas interferencias no eximirán al contratista de cumplir con sus responsabilidades y plazos acordados con el CONTRATANTE.

9. ASEGURAMIENTO DE CONTROL Y CALIDAD

El aseguramiento y control de calidad (QA/QC) en la ejecución de la Obra es responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, mediante la implementación de un plan de aseguramiento y control de calidad (Plan QA/QC), que incluya la certificación vigente del sistema de calidad, la organización, los recursos asignados para cada área o disciplina y las hojas de vida del personal, con la respectiva certificaciones de competencia técnica.

El CONTRATISTA contará con los recursos necesarios, suficientes y competentes, para atender y documentar el QA/QC y los planes de inspección y pruebas, tanto para los trabajos que ejecutará directamente como para los que realizarán sus subcontratistas, así como respecto de los materiales o equipos a incorporar en la Obra.

El CONTRATANTE tendrá derecho a rechazar cualquier parte de la Obra que considere que no se ajusta a las especificaciones o calidad requerida por ésta o que sea de un diseño o mano de obra inapropiados o inferiores a los contratados y especificados en las condiciones técnicas del presente Contrato. Cualquier parte de los trabajos rechazada por esta causa deberá ser corregida a satisfacción de EL CONTRATANTE, exclusivamente con cargo al CONTRATISTA.

10. GARANTÍA DE LA OBRA

El CONTRATISTA garantiza que los procesos de construcción e instalación que ha de desarrollar con base en sus conocimientos y experiencia técnica es confiable, suficiente y satisfactoria para el correcto desempeño, mantenimiento, seguridad y operatividad del Objeto del Contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, EL CONTRATANTE encuentra defectos y/o desviaciones en los trabajos o se hace evidente de cualquier manera que el trabajo resulta inadecuado, defectuoso, o en términos generales inapropiado para los fines requeridos en razón de alguna falla, incumplimiento, error u omisión del CONTRATISTA deberá notificar al CONTRATISTA, quien ejecutará a la mayor brevedad posible, todas las correcciones o modificaciones necesarias para terminar la Obra, a su exclusivo costo y riesgo. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del CONTRATISTA de realizar las labores de seguimiento y control de la Obra que permitan identificar cualquier defecto y/o desviación en los trabajos de conformidad con las condiciones técnicas de la Obra.

EL CONTRATANTE, después de notificar por escrito al CONTRATISTA, especificando cualquier trabajo inadecuado, defectuoso, o inapropiado, tendrá derecho a requerir del CONTRATISTA que, por su cuenta y de acuerdo las instrucciones y el plazo que EL CONTRATANTE especifique, efectúe, haga efectuar o preste asistencia en la ejecución de todo trabajo de reparación, a fin de corregir dicho trabajo inadecuado, defectuoso o inapropiado, así como cualquier otra falla.

Si el CONTRATISTA no asume responsabilidad o no cumple dentro del plazo señalado con las correcciones o modificaciones, según instrucciones de EL CONTRATANTE, ésta por si misma o por un tercero, ejecutará todas las correcciones y modificaciones aplicables y podrá ejercer cualquier

acción por daños y perjuicios, y ejercer cualesquiera otras acciones procedentes, incluyendo pero sin limitarse a su derecho a dar por terminado este Contrato. El CONTRATISTA autoriza a EL CONTRATANTE para que recupere todos los costos incurridos para terminar los trabajos o cuando de presente defectos de calidad, por los perjuicios causado de manera anticipada se estima un sobre costo del 15% por administración. Dichos valores se recuperarán ya sea mediante el cobro directo o mediante la retención de cualquier suma que EL CONTRATANTE adeude o llegue a adeudar al CONTRATISTA, o con cargo a los saldos pendientes por pagar por parte del CONTRATANTE.

Las Partes entienden que todos los trabajos ejecutados bajo las condiciones de este Contrato serán totalmente garantizados en toda su extensión por el CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad por la inminente destrucción o desplome de la Obra, conforme a ley.

11. SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS Y TIEMPO DE ESPERA

En caso de suspensión parcial de la Obra, El CONTRATISTA cesará en la colocación de órdenes de compra adicionales para adquirir bienes destinados a la Obra, y no celebrará contratos u otros acuerdos para ello, en la medida en que éstos se relacionen con la parte suspendida de la Obra.

Cuando la suspensión del Contrato continúe por más de treinta (30) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión, EL CONTRATANTE a su exclusivo juicio podrá dar por terminado el Contrato, sin necesidad de declaración adicional de ninguna de las Partes y sin indemnización alguna para El CONTRATISTA, salvo el pago que EL CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA por lo ejecutado hasta el momento de la suspensión.

En el evento de que una suspensión se deba a un incumplimiento contractual imputable al CONTRATISTA, EL CONTRATANTE no otorgará ninguna prórroga de plazo y tendrá derecho para dar por terminado el presente CONTRATO conforme a lo estipulado en el presente documento.

Los equipos varados o en reparación no se considerarán para efectos del reconocimiento económico de tiempo de espera.

12. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial (día o fracción de día) de cualquiera de las obligaciones contractuales incluyendo el incumplimiento del Plan de Trabajo a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente mediante el presente documento, que EL CONTRATANTE lleve a cabo la tasación y el cobro, previo requerimiento privado, de multas diarias sucesivas hasta del uno por ciento (1%) del valor máximo del Contrato, sin que estas excedan el veinte por ciento (20%) del valor máximo total del mismo. Una vez alcanzado el valor acumulado por multas aquí estipulado, EL CONTRATANTE entenderá que el CONTRATISTA ha incumplido gravemente el Contrato, y por lo tanto podrá hacer efectiva la cláusula penal establecida en el presente Contrato, sin perjuicio de las demás acciones indemnizatorias a las cuales pueda acceder EL CONTRATANTE en virtud de la Ley para el cobro de los perjuicios que no sean cubiertos por el monto pactado en la cláusula penal.

13. CLAUSULA PENAL

El incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA lo hará deudor a favor del CONTRATANTE de una suma equivalente al 20% del valor total del contrato a título de pena, sin

necesidad de requerimiento previo o con la sola prueba sumaria de este incumplimiento. No obstante lo anterior, EL CONTRATANTE podrá a su arbitrio exigir simultáneamente el pago de la Cláusula Penal y el cumplimiento del Contrato, así como la totalidad de los prejuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento, indicando que es la exigibilidad de la Cláusula Penal y el cumplimiento del Contrato, así como la totalidad de los perjuicios que se le hayan ocasionado por razón del incumplimiento, indicando esto que la exigibilidad de la Cláusula Penal no excluye el derecho a reclamar por otra vía los demás perjuicios que se hubieran causado a EL CONTRATANTE, ni implica renuncia a la exigibilidad de la obligación incumplida.
Para los anteriores efectos, EL CONTRATISTA se encuentra facultado para descontar de cualquier suma a favor del CONTRATISTA el valor de la Cláusula Penal o para cobrarla judicialmente, sin necesidad de requerimiento judicial alguno.
Para todos los efectos el presente contrato presta merito ejecutivo.

14. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá terminar por las siguientes causales:

a. Por la voluntad de las partes de darlo por terminado.
b. Por decisión unilateral del CONTRATANTE con un aviso de 30 días calendarios, sin que se requiera justificación alguna.
c. Por el simple incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicios del ejercicio de la cláusula penal, y demás acciones derivadas del incumplimiento.
d. Por cualquier queja o reclamación que presente los clientes de CONSORCIO CANCHA SAN ANDRES ISLA 2017
e. Las demás estipuladas en la ley.

15. INDEPENDENCIA

Las partes dejan expresa constancia que el presente Contrato por su propia naturaleza no constituye contrato de trabajo ni relación laboral alguna entre EL CONTRATISTA, sus empleados, dependientes o agentes al servicio de éste para con EL CONTRATANTE, aún en los cosos en que EL CONTRATANTE facilite y ponga a disposición del CONTRATISTA, sus empleados, dependientes o agentes, sus instalaciones e infraestructura, tales como soporte secretarial, espacio de oficinas o establecimiento entre otros. Por lo tanto, el CONTRATISTA es el único empleador de los trabajadores que utilice para la ejecución del Contrato y asumirá todos los riesgos que se deriven del mismo.

Para todos los efectos del presente Contrato el CONTRATISTA tipifica jurídicamente las características de un contratista independiente dentro de los términos del art. 34 del C.S.T y por lo tanto, no es una agente representante o simple intermediario del CONTRATANTE.

16. INTERVENTORÍA

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS asumirá las labores de interventor del Contrato para lo cual podrá designar uno o varios funcionarios de la compañía que cumplan con esta labor.

El interventor del Contrato tiene, entre otras, las siguientes obligaciones:

a. Controlar la calidad de los trabajos, exigiendo el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y demás obligaciones contempladas en el presente Contrato.
b. Verificar que los recursos convenidos se encuentren a disposición del Contrato por parte del CONTRATISTA.
c. Revisar y aprobar las cantidades de Obra, aplicando la medida y forma de pago, que sirva para efectuar el reconocimiento y pago de las mismas.
d. Revisar para aprobación, las cuentas de cobro y/o facturas, luego de verificar que se encuentran conforme a las estipulaciones legales y contractuales.
e. Atender las solicitudes y consultas del CONTRATISTA y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del Contrato.
f. Suscribir con el CONTRATISTA las actas que en desarrollo del Contrato sea necesario levantar, cumpliendo los requisitos pertinentes.
g. Controlar que el CONTRATISTA pague oportunamente sus obligaciones laborales.
h. Rendir informes al Administrador del Contrato por parte del CONTRATANTE, de manera periódica, acerca del desempeño del CONTRATISTA, del cumplimiento del Contrato y de la calidad de los trabajos ejecutados.
i. Llevar una relación de las novedades que ocurran en desarrollo del Contrato y formular las recomendaciones que sean pertinentes.
j. Hacer cumplir la aplicación de las especificaciones técnicas requeridas para la Obra.
k. Revisar junto con el CONTRATISTA la llegada de materiales al Lugar de Ejecución, requeridos para la Obra.
l. Mantener actualizados los presupuestos de obras, equipos y materiales para ejecución del

17. RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

EL CONTRATISTA conoce y acepta la política de Responsabilidad Social de DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRA , la cual se entrega la CONTRATISTA como parte integral del presente contrato.

18. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que intercambien las Partes y que obtenga el CONTRATISTA en desarrollo del presente Contrato es confidencial.

Se entiendo por información confidencial todos los procesos, métodos de operación, datos, recursos, gráficas, información visual, verbal o escrita, procedimientos, ideas, planos, diseños, fórmulas, cálculos, estrategias de mercado, precios, contratos, nombre y datos de clientes del CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA se compromete a guardar la más estricta reserva sobre la información y a no divulgar a terceros distinto del CONTRATANTE, o a usar para propósitos distintos del cumplimiento del Objeto de este Contrato, toda o cualquier parte de la información a que tenga acceso en razón de este Contrato o por cualquier otro medio. Cualquier información proporcionada por EL CONTRATANTE de conformidad con el presente Contrato será de propiedad exclusiva del CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA reconoce que todo material confidencial técnico o comercial que se obtenga, adquiera o utilice en la ejecución de este Contrato le será devuelto inmediatamente deje de ser requerido y, a más tardar, a la terminación del Contrato.

La información no incluirá la información que sea puesta en conocimiento público por medios lícitos distintos a cualquier acto u omisión del CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá derecho, previa notificación a LA COMPAÑÍA, de revelar la información cuando sea requerida por autoridad competente.

EL CONTRATISTA se compromete a hacer extensiva la presente Cláusula en sus contratos con sus dependientes y/o proveedores que presten o suministren bienes y servicios al interior del Lugar de Ejecución. Esta obligación incluye la debida diligencia para llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de los mencionados deberes.

La violación de lo aquí estipulado podrá dar lugar a la terminación inmediata del presente Contrato, sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar y del cobro de la Cláusula Penal establecida en el presente contrato, así como lo perjuicios causados.

19. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.

EL CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a todas las normas legales y técnicas sobre seguridad industrial, saludo ocupacional, protección ambiental, prevención y control de incendios, así como a las normas, manuales procedimientos y guías que se le sean suministradas. Cualquier costo que ocasione por el hecho de dar cumplimiento a dichas normas legales y técnicas deberá ser por cuenta del CONTRATISTA. En particular, EL CONTRATISTA declara conocer las normas sobre esta materia y sus implicaciones y se obliga a cumplirlas en forma rigurosa.

EL CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones consagradas en dicho documento y, sin perjuicio de ello, a sus demás obligaciones legales y contractuales.

EL CONTRATISTA se compromete a hacer extensiva la presente Cláusula en sus contratos con sus dependientes y/o proveedores que presten o suministren bienes y servicios al interior del Lugar de Ejecución. Esta obligación incluye la debida diligencia para llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de los mencionados deberes.

20. CESIÓN DEL CONTRATO

Por ninguna causa EL CONTRATANTE aceptará la cesión del contrato por parte de EL CONTRATISTA ni en todo ni en parte.

21. LEGALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato requiere para su legalización, además de la suscripción y el reconocimiento del presente documento por las partes.

22. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para resolver los conflictos que se llegaren a presentar entre las partes se pacta:

a. CLAUSULA CONCILIATORIA. - cualquier diferencia o controversia relativa a ese contrato, o a su ejecución, lo mismo que en el momento de la liquidación y/o terminación, que se presente entre

las partes, desde ahora acuerdan someterla inicialmente al trámite conciliatorio, el cual se surtirá cumpliendo con las formalidades establecidas en ley 1563 de 2012 y demás formas que las reglamenten, aclaren modifiquen o deroguen.

b. CLAUSULA COMPROMISORIA. - Si la diferencia o controversia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación y/o terminación que se presente entre las partes; no se pudiere resolver a través de la conciliación, se someterá a decisión arbitral. Actuarán tres (3) árbitros designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Cámara de Comercio de San Andres, Isla de la lista de árbitros inscritos. El árbitro decidirá en derecho sometiéndose a las normas sobre arbitraje y el reglamento del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Cámara de Comercio de San Andres, Isla, lugar que se determina para la instalación y funcionamiento del Tribunal de Arbitramiento, conforme lo establece la ley 1563 de 2012.

23. MERITO EJECUTIVO.

El presente contrato presta merito ejecutivo. Las partes renuncian a los requerimientos de Ley para efectos de constituirse en mora.

24. ACUERDO TOTAL

El presente contrato constituye el acuerdo total entre las partes, y por lo tanto reemplaza todo acuerdo o negociación verbal o escrita anterior al mismo.

25. DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes tendrán las siguientes direcciones y teléfonos:

- CONTRATANTE: Barrio Natania Etapa 2 (San Andrés Islas)
 Celular 3168429410

- CONTRATISTA: Barrio Natania Etapa 2 ADL Tienda Lola (San Andrés Islas)
 Celular 3104192211

El presente contrato ha sido redactado atendiendo los criterios de buena fe y corresponde exactamente a la realidad contractual.

En constancia de aceptación, se suscribe en dos (2) ejemplares del mismo tenor en San Andrés, Isla a los tres (03) días del mes de Abril de 2025

EL CONTRATANTE,

DIOMEDES PIZARRO BARCASNEGRAS
Representante Legal

EL CONTRATISTA,

JESSSICA CASTILLO HERRERA
Representante Legal
MSG MULTISERVICES GROUP S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 15:17:52
Recibo No. S000212805, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XJyDNcgem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MSG-MULTISERVICES GROUP S.A.S.
Nit : 901822486-1
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 48721
Fecha de matrícula: 16 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 08 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 NRO. 11A - 36 NATANIA 2DA ETAPA
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : jdagomez.arq@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164148675
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 NRO. 11A - 36 NATANIA 2DA ETAPA
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : jdagomez.arq@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024, con el No. 15594 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MSG-MULTISERVICES GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

- Objeto social. - La sociedad tendrá como objeto principal las actividades: 1. Comercio al por mayor y al por menor de muebles, útiles escolares, libros, materiales y artículos de papelería, escritorio y mercerías, tarjeterías, juguetera, artículos de deportivos, dotación de uniformes y calzados, electrodomésticos y artículos de ferretería. Comercio de toda clase de vehículos automotores tanto nuevos como usados. Comercio departes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores. Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios. Comercio el por mayor de productos alimenticio. Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarias, maquinarias y equipos de oficina, sus partes, piezas y accesorios, muebles de oficina, equipos eléctricos. 2. Suministro de elementos de aseo y limpieza, de papelería y elementos de oficina,

distribución de diversos artículos de aseo y de oficina, como papel, bolígrafos, carpetas elementos de limpieza y aseo, muebles modulares, computadores, repuestos de equipos de oficina, etc. La empresa también puede ofrecer un catálogo de productos y gestionar pedidos. 3. Suministro de herramientas, materiales de construcción, artículos de jardinería, productos de ferretería en general, servicios relacionados con herramientas, materiales de construcción y artículos de ferretería. Ofrecer una amplia gama de productos y servicios relacionados con la construcción, renovación y mantenimiento. Venta de materiales de construcción: Cemento y concreto: Suministro de cemento portland, concreto premezclado y otros materiales para cimentación y estructuras. Ladrillos y bloques: Ofrecer diferentes tipos de ladrillos y bloques para paredes y divisiones. Madera y tableros: Proporcionar madera contrachapada, tableros de partículas, vigas y otros productos de madera. Tuberías y accesorios: Suministrar tuberías de pvc, cobre, accesorios de fontanería y sistemas de drenaje. Cables eléctricos y conductos: Ofrecer cables eléctricos, conductos metálicos y accesorios para instalaciones eléctricas. Herramientas y equipos: Herramientas manuales y eléctricas: Venta de martillos, sierras, taladros, amoladoras, etc. Equipos de construcción: Alquiler o venta de maquinaria pesada como excavadoras, grúas, etc. Equipos de seguridad: Cascos, guantes, gafas protectoras y otros elementos de seguridad. Artículos de ferretería: Tornillería y fijaciones: Tornillos, clavos, pernos y otros elementos de fijación. Herrajes y cerraduras: Bisagras, manijas, cerraduras y otros accesorios para puertas y ventanas. Pinturas y acabados: Venta de pinturas, brochas, rodillos y masillas. 4. Servicios de atención al cliente, seguridad y vigilancia, suministro de la prestación de asistencia en relación con los productos suministrados, preparación y venta de alimentos y bebidas, la gestión de inventarios de alimentos, la limpieza y el mantenimiento de las instalaciones de cafeterías, y la contratación y formación del personal de la cafetería y prestación de servicios de seguridad, vigilancia, aseo y limpiezas general, en edificaciones de entidades públicas y privadas. Ofrecer una variedad de servicios para proteger personas, bienes y propiedades. 5. Mantenimiento de edificaciones, reparación y el mantenimiento de sistemas eléctricos, de plomería, la pintura y reparación de paredes y techos, la limpieza de las instalaciones, y la gestión de cualquier renovación o construcción necesaria. La construcción, adecuación, mantenimiento y reparación de viviendas y edificaciones tanto públicas como privadas. 6. Asegurar el funcionamiento óptimo y prolongar la vida útil de los sistemas de aire acondicionado. Ofrecer servicios de instalación de diferentes tipos de aires acondicionados, incluyendo unidades de ventana, split, centrales, entre otros. Mantenimiento preventivo: La limpieza de filtros, comprobación de refrigerante, inspección de componentes eléctricos, entre otros, para asegurar que el equipo funcione de manera eficiente. Reparación y servicio técnico: Reparaciones de aires acondicionados que no están funcionando correctamente. Reemplazo de piezas dañadas o desgastadas en los aires acondicionados. Proporcionar asesoramiento sobre el tipo de aire acondicionado más adecuado para un espacio determinado, cómo mejorar la eficiencia energética, entre otros. Venta de aires acondicionados y accesorios relacionados. Contratos de mantenimiento a largo. 7. Gestionar y coordinar los aspectos técnicos y administrativos de los proyectos públicos. Esto incluye la programación, la coordinación diseño y construcción de viviendas: Participar en el diseño y construcción de viviendas unifamiliares o multifamiliares para clientes privados. Esto implica la creación de planos arquitectónicos, la selección de materiales y la supervisión de la construcción. Desarrollo de proyectos comerciales: Colaborar con desarrolladores privados para diseñar y construir restauración y renovación de edificios existentes: Trabajar en la restauración y renovación de edificios históricos o deteriorados, adaptándolos a nuevos usos o mejorando su funcionalidad y estabilidad. La realización de pedidos de suministros y la gestión de las relaciones con proveedores para asegurar un suministro constante de productos necesarios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

órganos de la sociedad. - La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal denominado gerente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. Parágrafo. - La sociedad podrá nombrar un subgerente quien reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y absolutas, con las mismas atribuciones y facultades de este. - Representación legal - Gerente.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designado por la asamblea general de accionistas para un término de un año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. - Facultades del representante legal - Gerente.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo. - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 03 de abril de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2024 con el No. 15594 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JESSICA CAMILA CASTILLO HERRERA	C.C. No. 1.123.630.728

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $84.314.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 08/05/2025 - 15:17:52
Recibo No. S000212805, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7XJyDNcgem

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Danna Patiño Pomare
D. Juridica y de Registros Publicos

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901822486	1	MSG-MULTISERVICES GROUP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	sariebaycalle1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5125555	Sí

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1465453772	9485810732	E	2025/05/21	2025/05/08	NEQUI	0	$2,411,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1123634824	BLANCO JUAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	1002008400	CARDONA ALBEIRO	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF64	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
3	CC	73088213	CASTRO JULIO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF64	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
4	CC	72139201	DE LA HOZ EMEL	230301	23	$1,091,350	$174,700	EPS005	23	$1,091,350	$43,700	CCF64	23	$1,091,350	$43,700	14-23	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0
5	CC	1123626736	GONZALEZ YOINER	230301	23	$1,091,350	$174,700	EPS037	23	$1,091,350	$43,700	CCF64	23	$1,091,350	$43,700	14-23	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0
6	CC	1018415310	MATOS JESUS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	1043840325	PACHECO YONER	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF64	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
8	CC	18004814	RODRIGUEZ PASTOR	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF64	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0
9	CC	1043850674	TEJEDA NELSON	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF64	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
Total	**Afiliados(9)**					$6,914,400	$1,106,600			$8,714,400	$348,800			$8,714,400	$348,800			$8,714,400	$607,000		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,106,600	$0	$0	$1,106,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$243,000	$0	$0	$243,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$863,600	$0	$0	$863,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$607,000	$0	$0	$607,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$607,000	$0	$0	$607,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$348,800	$0	$0	$348,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	9	$348,800	$0	$0	$348,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$348,800	$0	$0	$348,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$164,700	$0	$0	$164,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$127,100	$0	$0	$127,100
TOTAL				9	$2,411,200	$0	$0	$2,411,200

2025/05/07 03:44 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18000617		PIZARRO BARCASNEGRA DIOMEDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	SARIEBAYCALLE1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1465471731	9485811242	E	2025/05/07	2025/05/07	NEQUI	0	$1,807,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	72180405	DE AVILA JULIO	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF64	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0
2	CC	73143912	LOPEZ JHON	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF64	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0
3	CC	1123633563	LOPEZ JOHN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF64	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0
4	CC	1123630966	LOPEZ MARLON	230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF64	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0
5	CC	1128049804	REYES JOSE	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF64	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					$5,836,350	$934,000			$5,836,350	$233,500			$5,836,350	$233,500			$5,836,350	$406,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$934,000	$0	$0	$934,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$918,800	$0	$0	$918,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$15,200	$0	$0	$15,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$406,600	$0	$0	$406,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$406,600	$0	$0	$406,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$233,500	$0	$0	$233,500
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	5	$233,500	$0	$0	$233,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$233,500	$0	$0	$233,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$3,800	$0	$0	$3,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$229,700	$0	$0	$229,700
TOTAL				5	$1,807,600	$0	$0	$1,807,600

2025/05/07 03:49 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901822486	1	MSG-MULTISERVICES GROUP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	sariebaycalle1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5125555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1465453772	9485810732	E	2025/05/21	2025/05/08	NEQUI	0	$2,411,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123634824	BLANCO JUAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	1002008400	CARDONA ALBEIRO	25-14	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF64	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
3	CC	73088213	CASTRO JULIO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF64	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
4	CC	72139201	DE LA HOZ EMEL	230301	23	$1,091,350	$174,700	EPS005	23	$1,091,350	$43,700	CCF64	23	$1,091,350	$43,700	14-23	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0
5	CC	1123626736	GONZALEZ YONER	230301	23	$1,091,350	$174,700	EPS037	23	$1,091,350	$43,700	CCF64	23	$1,091,350	$43,700	14-23	23	$1,091,350	$76,000	23	$0	$0
6	CC	1018415310	MATOS JESUS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	1043840325	PACHECO YONER	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF64	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
8	CC	18004814	RODRIGUEZ PASTOR	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF64	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0
9	CC	1043850574	TEJEDA NELSON	230301	2	$94,900	$15,200	EPS005	2	$94,900	$3,800	CCF64	2	$94,900	$3,800	14-23	2	$94,900	$6,700	2	$0	$0
Total	**Afiliados(9)**					**$6,914,400**	**$1,106,600**			**$8,714,400**	**$348,800**			**$8,714,400**	**$348,800**			**$8,714,400**	**$607,000**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,106,600	$0	$0	$1,106,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$243,000	$0	$0	$243,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$863,600	$0	$0	$863,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$607,000	$0	$0	$607,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$607,000	$0	$0	$607,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$348,800	$0	$0	$348,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	9	$348,800	$0	$0	$348,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$348,800	$0	$0	$348,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$164,700	$0	$0	$164,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$127,100	$0	$0	$127,100
TOTAL				9	$2,411,200	$0	$0	$2,411,200

2025/05/07 03:44 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18000617		PIZARRO BARCASNEGRA DIOMEDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	SARIEBAYCALLE1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1465471731	9485811242	E	2025/05/07	2025/05/07	NEQUI	0	$1,807,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 72180405	DE AVILA JULIO	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF64	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0
2	CC 73143912	LOPEZ JHON	25-14	1	$47,450	$7,600	EPS005	1	$47,450	$1,900	CCF64	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0
3	CC 1123633563	LOPEZ JOHN	230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF64	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0
4	CC 1123630966	LOPEZ MARLON	230301	1	$47,450	$7,600	EPS041	1	$47,450	$1,900	CCF64	1	$47,450	$1,900	14-23	1	$47,450	$3,400	1	$0	$0
5	CC 1128049804	REYES JOSE	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF64	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**				$5,836,350	$934,000			$5,836,350	$233,500			$5,836,350	$233,500			$5,836,350	$406,600		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$934,000	$0	$0	$934,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$918,800	$0	$0	$918,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$15,200	$0	$0	$15,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$406,600	$0	$0	$406,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$406,600	$0	$0	$406,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$233,500	$0	$0	$233,500
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	5	$233,500	$0	$0	$233,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$233,500	$0	$0	$233,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$3,800	$0	$0	$3,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$229,700	$0	$0	$229,700
TOTAL				5	$1,807,600	$0	$0	$1,807,600

2025/05/07 03:49 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72180405		JULIO DE AVILA GOMEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	saryebay	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-04	2025-04	1541538630	9487307139	Y	2025/05/05	2025/06/09	BANCOLOMBIA	35	$101,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	18000617	PIZARRO DIOMEDES		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$2,300	$0	$101,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$2,300	$0	$101,400
TOTAL				1	$99,100	$2,300	$0	$101,400

2025/06/09 01:04 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72180405		JULIO DE AVILA GOMEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	saryebay	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-05	1541550735	9487307116	Y	2025/06/04	2025/06/09	BANCOLOMBIA	5	$99,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	18000617	PIZARRO DIOMEDES		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$400	$0	$99,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$400	$0	$99,500
TOTAL				1	$99,100	$400	$0	$99,500

2025/06/09 01:05 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901822486	1	MSG-MULTISERVICES GROUP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	sariebaycalle1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5125555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	9487247606	9487247606	E	2025/06/20	2025/06/09	BANCO DE BOGOTA	0	$2,822,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123634824	BLANCO JUAN	230301	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF64	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0
2	CC	1002008400	CARDONA ALBEIRO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
3	CC	73088213	CASTRO JULIO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF64	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
4	CC	72139201	DE LA HOZ EMEL	230301	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$28,500	CCF64	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0
5	CC	1123626736	GONZALEZ YOINER	230301	15	$711,750	$113,900	EPS037	15	$711,750	$28,500	CCF64	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0
6	CC	1018415310	MATOS JESUS	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS041	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
7	CC	1043840325	PACHECO YONER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
8	CC	18004814	RODRIGUEZ PASTOR	230301	30	$1,600,000	$256,000	EPS037	30	$1,600,000	$64,000	CCF64	30	$1,600,000	$64,000	14-23	30	$1,600,000	$111,400	30	$0	$0
9	CC	1043850674	TEJEDA NELSON	230301	5	$237,250	$38,000	EPS005	5	$237,250	$9,500	CCF64	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$16,600	5	$0	$0
Total	**Afiliados(9)**					$8,243,000	$1,319,100			$10,043,000	$402,000			$10,043,000	$402,000			$10,043,000	$699,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,319,100	$0	$0	$1,319,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$455,600	$0	$0	$455,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$863,500	$0	$0	$863,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$699,400	$0	$0	$699,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$699,400	$0	$0	$699,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$402,000	$0	$0	$402,000
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	9	$402,000	$0	$0	$402,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				9	$402,000	$0	$0	$402,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$121,000	$0	$0	$121,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$224,000	$0	$0	$224,000
TOTAL				9	$2,822,500	$0	$0	$2,822,500

2025/06/06 05:23 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18000617		PIZARRO BARCASNEGRA DIOMEDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	SARIEBAYCALLE1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	9487247724	9487247724	E	2025/06/06	2025/06/09	BANCO DE BOGOTA	3	$2,429,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	72180405	DE AVILA JULIO	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF64	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0
2	CC	73143912	LOPEZ JHON	25-14	15	$711,750	$113,900	EPS005	15	$711,750	$28,500	CCF64	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0
3	CC	1123633563	LOPEZ JOHN	230301	15	$711,750	$113,900	EPS041	15	$711,750	$28,500	CCF64	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0
4	CC	1123630966	LOPEZ MARLON	230301	15	$711,750	$113,900	EPS041	15	$711,750	$28,500	CCF64	15	$711,750	$28,500	14-23	15	$711,750	$49,600	15	$0	$0
5	CC	1128049804	REYES JOSE	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF64	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					$7,829,250	$1,252,900			$7,829,250	$313,300			$7,829,250	$313,300			$7,829,250	$545,200		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$1,252,900	$2,500	$0	$1,255,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$1,025,100	$2,000	$0	$1,027,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$227,800	$500	$0	$228,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$545,200	$1,100	$0	$546,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$545,200	$1,100	$0	$546,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$313,300	$700	$0	$314,000
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	5	$313,300	$700	$0	$314,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$313,300	$700	$0	$314,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$57,000	$200	$0	$57,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$256,300	$500	$0	$256,800
TOTAL				5	$2,424,700	$5,000	$0	$2,429,700

2025/06/06 05:24 PM

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP:	186.82.87.23
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9488169175
Valor:	1,307,400
Periodo de pago:	2025-06
No Transacción (CUS):	1600057972
Fecha:	2025/07/03
Banco:	BANCOLOMBIA
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9488169175
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2025 Aportes en Línea. Todos los derechos reservados.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901822486	1	MSG-MULTISERVICES GROUP SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	sariebaycalle1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5125555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1600057972	9488169175	E	2025/07/18	2025/07/03	BANCOLOMBIA	0	$1,307,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1002008400	CARDONA ALBEIRO	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
2	CC	73088213	CASTRO JULIO		0	$0	$0	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF64	30	$1,800,000	$72,000	14-23	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
3	CC	1018415310	MATOS JESUS	25-14	5	$237,250	$38,000	EPS041	5	$237,250	$9,500	CCF64	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$16,600	5	$0	$0
4	CC	1043840325	PACHECO YONER	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF64	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$99,100	30	$0	$0
5	CC	18004814	RODRIGUEZ PASTOR	230301	5	$266,667	$42,700	EPS037	5	$266,667	$10,700	CCF64	5	$266,667	$10,700	14-23	5	$266,667	$18,600	5	$0	$0
Total	**Afiliados(5)**					$3,350,917	$536,300			$5,150,917	$206,200			$5,150,917	$206,200			$5,150,917	$358,700		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	$536,300	$0	$0	$536,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$265,800	$0	$0	$265,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$270,500	$0	$0	$270,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$358,700	$0	$0	$358,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	5	$358,700	$0	$0	$358,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$206,200	$0	$0	$206,200
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	5	$206,200	$0	$0	$206,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$206,200	$0	$0	$206,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$10,700	$0	$0	$10,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$9,500	$0	$0	$9,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$186,000	$0	$0	$186,000
TOTAL				5	$1,307,400	$0	$0	$1,307,400

2025/07/03 11:49 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 72180405		JULIO DE AVILA GOMEZ	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	saryebay	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-06	1600077108	9487800837	Y	2025/07/02	2025/07/03	NEQUI	1	$99,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	18000617	PIZARRO DIOMEDES		0	$0	$0		0	$0	$0		0	$0	$0	14-23	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$0	$0			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$100	$0	$99,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$99,100	$100	$0	$99,200
TOTAL				1	$99,100	$100	$0	$99,200

2025/07/03 11:54 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 18000617		PIZARRO BARCASNEGRA DIOMEDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	SARIEBAYCALLE1	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5128368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-06	2025-07	9488136156	9488136156	E	2025/07/04	2025/07/03	BANCO DE BOGOTA	0	$1,763,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 72180405	DE AVILA JULIO	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF64	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0
2	CC 1128049804	REYES JOSE	25-14	30	$2,847,000	$455,600	EPS005	30	$2,847,000	$113,900	CCF64	30	$2,847,000	$113,900	14-23	30	$2,847,000	$198,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(2)**				$5,694,000	$911,200			$5,694,000	$227,800			$5,694,000	$227,800			$5,694,000	$396,400		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$911,200	$0	$0	$911,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$911,200	$0	$0	$911,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$396,400	$0	$0	$396,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$396,400	$0	$0	$396,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$227,800	$0	$0	$227,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	2	$227,800	$0	$0	$227,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$227,800	$0	$0	$227,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$227,800	$0	$0	$227,800
TOTAL				2	$1,763,200	$0	$0	$1,763,200

2025/07/03 05:09 PM